



ACTA 730 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas, del día jueves 30 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez de la Rocha Rocha**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Pavel Humberto Núñez Moreno**, Representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Jorge Luis Moreno Moreno**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, **Lic. Darbé López Mendivil**, contándose además con la presencia de la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control** (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y artículos 25 fracción XXVII, 32 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **730** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 730**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte del **LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**, Titular del Órgano Interno de Control.
2. Lectura del orden del día por el Secretario Técnico, **MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL**, y aprobación por los integrantes de la H. Junta Directiva.
3. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.728 y Acta de Sesión Extraordinaria No.729 de la H. Junta Directiva.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 5.1. Informe del Director General



- 5.II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.
- 5.III. Presentación del avance presupuestal correspondiente a los meses de abril y mayo del presente ejercicio 2022.
6. Informe de la Comisario Público Oficial
7. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

7.I. Solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.

7.II. Solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.

7.III. Solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.

7.IV. Solicitud de autorización para realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.)

7.V. Solicitud de autorización para retomar y continuar con el Acuerdo 8.V.2021-SO-714, específicamente lo concerniente a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora.

7.VI. Solicitud de autorización para reformar los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCVI, publicado con fecha del día lunes 27 de julio de 2020 y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

7.VII. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

7.VIII. Solicitud de autorización para tramitar pago a la compañía aseguradora “Primero Seguros S.A. de C.V” por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.

7.IX. Solicitud de autorización del proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplacarse.

7.X. Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.

7.XI. Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora)

7.XII. Presentación del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

7.XIII. Presentación del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de obras.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

7.XIV. Solicitud de autorización para realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al CAPITULO 7000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.

7.XV. Solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a marzo de 2022.

7.XVI. Informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a “Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados” de los meses abril y junio del presente ejercicio.

7.XVII. Presentación de la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

FOVISSSTESON



7.XVIII. Presentación del informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

7.XIX. Presentación del Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.

UNIDAD JURIDICA

7.XX. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, ya que actualmente su plantilla de personal se encuentra registrada de manera directa del Ayuntamiento de Empalme, Sonora.

8. Asuntos Generales

9. Resumen de acuerdos

10. Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva y la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control**, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 730**.

En desahogo del segundo punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, manifestando el **Mtro. Darbé López Mendivil**, Secretario Técnico de la Junta Directiva que tiene la solicitud de agregar un punto a la orden del día correspondiendo al punto 7.IX de la Subdirección de Servicios Administrativos consistente en la solicitud de autorización para el proceso de venta de bienes muebles que hayan concluido con su vida útil tal como se detalla en el orden del día modificado que en este acto se les hace entrega, así mismo la modificación al punto 7.X y la corrección al punto 7.XI, por lo que se somete a su consideración y se emita su pronunciamiento al respecto, adoptándose el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el Secretario Técnico **Mtro. Darbé López Mendivil**, agregándose el punto 7.IX del orden del día por lo que se recorre la numeración de los mismos, esto por el voto unánime de los Consejeros presentes.



En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización de la Acta de Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva No. 728, y Acta de Sesión Extraordinaria No. 729.

Se aprueba por unanimidad el contenido de las actas siguientes: **Sesión Ordinaria No. 728** y la **Sesión Extraordinaria 729**.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes:

La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Dr. Ernesto Duarte Tagles**
Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
- **Lic. Adriel Córdova Pimentel.**
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- **Mtro. Víctor Manuel Colosio Merino.**
Subdirector de Servicios Administrativos
- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas
- **Mtro. Francisco Zarate**
Jefe del Depto. de Contabilidad
- **C.P. Luz del Carmen Rosas Otero**
Jefa del Depto. de Ingresos
- **Lic. Vladimir Cano López.**
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
- **Lic. Andrés Salas Sánchez**
Vocal Ejecutivo FOVISSSTESON.

Se aprueba por unanimidad para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la H. Junta Directiva.

En desahogo del quinto punto uno del orden del día, se presenta informe del Director General:



INFORME DE ACTIVIDADES MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ

El presente informe relaciona las gestiones que durante el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2022 atendí en diversos temas de interés institucional.

9 abril.

Asistí a Asamblea General Ordinaria del Sindicato Único de Empleados del ISSSTESON (SUEISSSTESON), por invitación del Secretario General en donde dirigí mensaje al gremio, en el cual manifesté que con el apoyo de nuestro gobernador, el sindicato de ISSSTESON y el ISSSTESON mismo se habrá de reorientar el rumbo y muy pronto sostener y dar los frutos que se requieren en el Estado de Sonora para los trabajadores". En dicho evento también participé en la entrega de reconocimientos al personal que cumplió 15, 20, 25, 28, 30 y 35 años respectivamente al servicio de la derechohabencia.

26 abril.

Reunión de trabajo agendada con la Rectora de la Universidad de Sonora, Dra. Rita Plancarte Martínez, el dirigente del STAUS, Mtro. Juan Díaz Hilton, así como los diversos Mtro. Francisco Javier Parra Vergara y al Dr. Sergio Barraza Félix, ambos representantes del mismo sindicato, durante la cual reiteré que las puertas del Instituto están abiertas para escuchar y trabajar de la mano con los derechohabientes.

30 abril.

En el marco de la celebración del Día del Niño, y acompañado de mi esposa, la señora Luz Mercedes Vázquez de Acuña, dirigí mensaje de bienvenida a los festejados y sus familias en evento celebrado en el Parque Infantil de DIF Sonora.

10 mayo.

Recibí en oficinas de ISSSTESON a la Fiscal General de Justicia del Estado, a la Directora del Instituto Sonorense de la Mujer y al Secretario General del SUEISSSTESON, para informar que las instituciones de Sonora actuarán junto con el ISSSTESON para dar protección total a nuestras mujeres y a la vez expresé que habrá cero tolerancia a la corrupción y que atrás van a quedar los casos en que a nuestras trabajadoras se les acosaba sexual o laboralmente y no pasaba nada; Atrás van a quedar los encubrimientos por parte del sindicato; Se acabó la impunidad.

12 mayo.

Participé en evento alusivo al Día Internacional de la Enfermería, donde dirigí mensaje y realicé la entrega de reconocimientos a personal de enfermería del Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez" que destacaron durante el 2021 por su entrega, profesionalismo, calidad y calidez en la atención.



27 mayo.

Asistí en compañía de mi esposa Luz Mercedes Vázquez de Acuña, Titular del Voluntariado ISSSTESON a emotiva celebración alusiva al día de las madres trabajadoras del ISSSTESON, donde convivimos con las asistentes a dicho evento realizado en Expoforum.

6 junio.

Presenté en medios internos el nuevo Portal de Finanzas, como una herramienta a través de la cual por primera vez en la historia de ISSSTESON, serán públicas para conocimiento de la opinión pública y los derechohabientes cuáles son los ingresos y egresos del Instituto, qué es lo que alcanza a cubrirse con el dinero que ingresa y el déficit existente de las pensiones (<https://datos.isssteson.gob.mx/>)

7, 8 y 9 junio.

Realicé visita a diversos medios de comunicación con la finalidad de difundir y presentar nuevo portal de transparencia de información financiera <https://datos.isssteson.gob.mx/>.

14 junio.

Entregué reconocimientos a derechohabientes que han ayudado a salvar vidas a través de la donación de sangre para conmemorar el Día Mundial del Donante de Sangre, durante ceremonia realizada en el Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", se contó con la presencia de Flora del Grande Masson, representante del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Daniel Valdez Jiménez, representante del SUTPSES, entre otros directivos.

En desahogo del cinco punto dos del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

H. JUNTA DIRECTIVA

DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y ESTATUS DE ACUERDOS EN PROCESO POR ÁREA RESPONSABLE

SESIÓN ORDINARIA N°730

NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para	SSM	Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información	Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas



<p>productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>		<p>proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	
<p>ACUERDO 8.IV.2020.SO.701.La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n).</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, en diciembre 2020, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO 8. V.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO</p>



<p>el presupuesto del ejercicio 2020.</p>			
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702. Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que informa a esta Secretaría Técnica que ante el repunte de nuevos casos, las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>
<p>ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados, con órdenes de pago, regularizaciones y sin afectación.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.</p>			
<p>ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO No.8.VII.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago correspondiente a servicios subrogados que durante el ejercicio 2019, proporcionó al Hospital Adolfo López Mateos la empresa DISTRIBUCIONES MARAVED S.A DE C.V. por la cantidad de \$216,641.54 (Son: Doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un pesos 54/100</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que se encuentra concluido.</p>	<p>Concluido</p>



<p>M.N.), afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>			
<p>ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-708 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que dos tramites de servicios subrogados 2019, de las Coordinaciones Médicas de Baviacora y Cananea, tengan afectación a la rectificación de registros anteriores (REA), por una cantidad de \$14,100.06 (Son: catorce mil cien pesos 06/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que se encuentra completamente concluido.</p>	<p>Concluido</p>



<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n).</p>	<p>SM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y órdenes de pago.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de SLRC, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Estela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.)</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que los trámites se encuentran actualmente registrados en SIREGOB, afectando la partida presupuestal 25401 (materiales, accesorios y suministros médicos) en el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad citada.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza</p>	<p>SSM</p>	<p>La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la</p>



<p>por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>		<p>Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados, órdenes de pago, regularización y sin afectación</p>	<p>Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-710. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad al Dr. Carlos Aceves Estrada, por servicios prestados de medicina general en la localidad de Cananea, Sonora, por trámites no gestionado en tiempo y forma correspondientes al mes de septiembre de 2019, por un monto total de \$11,865.00 (Son: Once mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido pendiente de pago por Finanzas.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>			
<p>ACUERDO 8.I.2021-SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que el Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al acuerdo emitido, mismo que se encuentra sujeto a pago por parte de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO 8.I.2021-SO-716. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, para el pago de reembolso autorizado por Consejo Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos en el año 2020, por la cantidad de \$16,500.00 (Son: dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a favor del niño LUIS EMILIANO BELTRÁN GUERRERO.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON ha realizado el pago a la madre del menor de nombre Hermelinda Guerrero Flores, mediante folio 131199</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO 5.1-2021-SE-717 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, afectar</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que La Coordinación Administrativa de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, notifica que relativo al acuerdo de referencia, se localizó</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>presupuesto del ejercicio 2021, por productividad de años anteriores del proveedor DICIPA, SA de CV. por la cantidad de \$4,396,613.82 (Son: Cuatro millones trescientos noventa y seis mil seiscientos trece pesos 82/100 M.N).</p>		<p>que se ha pagado al proveedor por parte de la Subdirección de Finanzas, la cantidad de \$2,039,471.19. No obstante manifiesta que a su vez, todos cuentan con una solicitud de egreso, egreso y orden de pago autorizada.</p>	
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702 Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	<p>SF</p>	<p>Con oficio SDF-2192, de 20 de agosto de 2021, la Subdirección de Finanzas informó a esta Secretaría Técnica que el punto de acuerdo en mención permanece vigente dada las circunstancias actuales de la contingencia, ya que la señalización a través del semáforo que mide la gravedad ha cambiado y se prevé que siga cambiando durante las próxima semanas.</p>	<p>EN TRAMITE</p>
<p>ACUERDO 672/22: La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, solicitar al FOVISSSTESON se presente un lineamiento que señale la mecánica a través de la cual se estarían condonando adeudos de intereses, tomando en consideración los criterios normativos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y hecho lo anterior, se presente de nueva cuenta ante la H. Junta Directiva el tema en cuestión, para su análisis, discusión, y en su caso, autorización.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI solicita la cancelación del acuerdo en virtud que la solicitud inicial se motivo por parte del despacho externo que ya no presta los servicios para esa Unidad.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO 680/10: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI, informo a esta ST que el el</p>	<p>EN PROCESO.</p>



<p>Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la Solicitud de autorización de concluir la compraventa entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.</p>		<p>interesado aun no presenta el total de la documentación requerida</p>	
<p>ACUERDO 8. XVIII-2018-SO-682: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, Solicitud de autorización para que Fovisssteson, a través de sus áreas de contabilidad, jurídica e informática; realicen ajustes contables y apliquen un 50% de descuento a los intereses ordinarios acumulados de aquellos deudores morosos que decidan firmar convenio de reconocimiento y pago de adeudo, en el entendido, que dicho descuento solo se hará sobre el interés ordinario acumulado, estableciendo el mismo instrumento la cancelación de dicho beneficio en el caso de incumplimiento.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI que esta acuerdo ya se aplica.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.XV.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes se realicen los trámites para la contratación de los servicios de cobranza de la cartera de créditos del Fondo de Vivienda, el cual deberá seguirse conforme marca la</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI, informa que ante la falta de interés del despacho jurídico se da por concluido el citado acuerdo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



normatividad.			
<p>ACUERDO N°8.II.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago previo al trámite de reposición de gastos de pacientes por un monto total de \$42,531,00 (Son: Cuarenta y dos mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), considerado dentro de la partida 39903 de subrogaciones.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil trescientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021 y continuar con el trámite de servicios subrogados del</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que En informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>



<p>paciente Christian Adrián Romo Flores, en el Hospital Privado de Hermosillo S.A. de C.V. por la cantidad de \$104,695.05 (Son: Ciento cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.).</p>		<p>Atención Médica de ISSSTESON.</p>	
<p>ACUERDO N°5.1-2021-SE-720. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-OCI-083-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentra en proceso de firmas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.I 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-OCI-083-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentra en proceso de firmas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.III 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar registro extemporáneo en el sistema Sire Gob, de la compra realizada en el ejercicio 2020 a la empresa Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. por un monto de \$136,307.56 (Son: Ciento treinta y seis mil trescientos siete pesos 56/100 m.n.).</p>	<p>SSA</p>	<p>El Departamento de Adquisiciones generó nueva orden de compra y envió trámite al Departamento de Almacén General, mismo que está atendiendo seguimiento y en proceso de ingresarlo a SireGob.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.IV-2021-SE-723. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con oficio número DP-OCI-083-898/2022, la SPJP informa esta Secretaría Técnica que los</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>		<p>expedientes se encuentran en proceso de firmas</p>	
<p>ACUERDO N°7.I.2022-SO-724: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos para su aplicación en el ejercicio 2022, con la salvedad de realizar el análisis y revisión del mismo de manera conjunta con la comisión de médicos que proponga la Sección 54 del SNTE, a efecto de realizar adecuaciones que se consideren necesarias siendo la inclusión o exclusión de medicamentos, para posteriormente ser considerado por la Comisión Mixta de Revisión del Cuadro Básico de Institucional del Medicamentos.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que el 2 de mayo de los corrientes, se aprobó por Junta Directiva el acuerdo 7.I-2022-SO-728, el cual versa en que se autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con esta misma fecha vía electrónica el Jefe de Departamento de Pensiones, informo a esta Secretaria Técnica que se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con esta misma fecha vía telefónica la SPJPP, informo a esta Secretaria Técnica que se encuentra en proceso de gestión ante la SH para su correspondiente aplicación en el</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>consejeros integrantes el 9% de incremento al pago de las pensiones de los afiliados a la Sección 54 del SNTE y SUTSPES, para el ejercicio 2022.</p>		<p>siguiente mes.</p>	
<p>ACUERDO N°7.XII-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para realizar adecuación presupuestal compensada al monto autorizado por la H. Junta Directiva para el ejercicio 2022 para la partida 99101-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que permita alinear el presupuesto de ADEFAS a un 2% del monto autorizado al ISSSTESON por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2022.</p>	<p>SF</p>	<p>Con esta misma fecha del día 18 de febrero del año en curso, el Enc. de Despacho del Departamento de Control Presupuestal manifestó que se encuentra en proceso el objeto del presente acuerdo</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes efectuar comprobación de gastos del Departamento de Contabilidad por anticipo de pagó de honorarios médicos del Dr. Salgado Sandoval Antonio, por la cantidad de \$261,000.00 (Son: Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de procedimientos de implante valvular percutáneo en posición pulmonar y colocación de stent a la</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que derivado al acuerdo de referencia, se notifica que se ingresaron los documentos en el sistema de SIREGob para que el Depto. Contabilidad los relacione al requerimiento de anticipo.</p> <p>Solicitud de egreso 100760 Egreso 148922 Factura de egreso 112564</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>



derechohabiente ANDREA FLORES NAVARRO.			
ACUERDO N°7.III-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.	SPJP	La SPJP informo vía telefónica a esta ST que el acuerdo ordenado se encuentra en proceso.	EN PROCESO
ACUERDO N°7.IV-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 110 bienes muebles que forman parte del activo fijo del instituto y 75 bienes muebles que no forman parte del activo fijo y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA).	SSA	La SSA informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra concluido.	CONCLUIDO
ACUERDO N°7.VI-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar	SF	La SF informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra en proceso.	EN PROCESO



<p>afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$19,103,211.54 (Son diecinueve millones ciento tres mil doscientos once pesos 54/100 M.N.) generados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, por los distintos conceptos.</p>			
<p>ACUERDO N°4.I.2022-SE-727. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha del día 11 de abril del presente 2022, con oficio No.DP/689/2022, la SSM informo a esta ST, que se cumplió con lo ordenado.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.II.2022-SE-727. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes dejar sin efecto la revocación de pensión del C. LUIS ENRIQUE HERMOSILLO FUENTES.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha del día 11 de abril del presente 2022, con oficio No.DP/690/2022, la SSM informo a esta ST, que se cumplió con lo ordenado.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que El Cuadro Básico de Medicamentos 2022, autorizado por la H. Junta Directiva de ISSSTESON, el 02 de mayo de 2022, está siendo ejecutado y aplicado por el personal de salud.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que El Comité Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, ha realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite</p>



<p>por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>		<p>de referencia, por lo que el monto total autorizado se encuentra actualmente registrado en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) y cuenta con número de contra-recibos 4199, 4137,4044.</p>	<p>De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que el Dpto. de Adquisiciones genero nueva orden de compra y envió tramite al departamento de almacén general, mismo que está en proceso en siregob.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N. (Son: Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y un pesos 48/100 M.N.).</p>	<p>SSA</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que el Dpto. de Adquisiciones está en proceso de generar nueva orden de compra para ingresar el trámite a SIREGOB.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.V-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones</p>	<p>SSA</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que se llevó a cabo la formalidad del acuerdo</p>	<p>CONCLUIDO</p>



<p>III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022, productividad de subrogación de medicamentos la cantidad de \$3,997,221.83 (Son: Tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintiún pesos 83/100 M.N.) por los motivos expuestos.</p>			
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022 trámites de reembolso de medicamentos a derechohabientes por la cantidad de \$289,356.92 (Son: Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), que no pudieron ser procesados en tiempo y forma en los ejercicios 2020 y 2021.</p>	<p>SSA</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que se llevó a cabo la formalidad del acuerdo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la constitución del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de de Archivo, que la Ley General de Archivo de la Nación demanda en sus artículos 4 y 11.</p>	<p>SSA</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que con fecha 20 de mayo de 2022 se llevó a cabo la primer sesión.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones</p>		<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que se realizó la baja</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).</p>	<p>SSA</p>	<p>de los bienes y se encuentra en proceso el contrato de donación.</p>	
<p>ACUERDO N°7.X-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a diciembre de 2021.</p>	<p>SF</p>		<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.XI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las afectaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de enero, febrero y marzo de 2022, por un importe de \$21,336,219.83 (Son: Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos diecinueve pesos 83/100 m.n.).</p>	<p>SF</p>		<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI. Informa que se encuentra en proceso.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



<p>sus consejeros integrantes llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1991, con la C. LUCILA RUELAS RUIZ.</p>			
<p>ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la cancelación de Hipoteca celebrada en el año de 1990, con la C. JESÚS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ.</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI Informa que se encuentra en proceso.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA.</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI Informa que se envió instrucción notarial.</p>	EN TRAMITE
<p>ACUERDO N°7.XVI.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuación presupuestal 5618 correspondiente al Cuarto</p>	UPET		CONCLUIDO



Trimestre del ejercicio 2021.			
ACUERDO N°7.XVII.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuaciones presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio 2022.	UPET		CONCLUIDO
ACUERDO N°3.I.2022.SE.729: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por mayoría de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP		EN PROCESO
ACUERDO N°3.II-2022-SE-729. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, del Tabulador Integral de sueldos para el ejercicio 2022.	SSA	Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que; se llevó la formalidad el acurdo	CONCLUIDO
ACUERDO N°3.III-2022-SE-729. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, realizar trámites para la revocación de los poderes otorgados	UJ	Se encuentra en proceso ante notaría pública No.4 a cargo del Lic. Miguel Ángel Murillo.	EN PROCESO

En el desahogo del punto cinco punto tres, correspondiente a la presentación del avance presupuestal de los meses de abril a mayo de 2022.



REPORTE GLOBAL POR PARTIDA
AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2022

DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (1-2)	% AVANCE (2/1)
000 - SERVICIOS PERSONALES					
11301 - SUELDOS	646,764,827.01	646,764,827.01	191,481,214.85	0.00	100%
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	3,092,803.88	3,092,803.88	647,623.00	0.00	100%
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	6,085,154.23	6,085,154.23	1,405,121.23	0.00	100%
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	167,917,384.09	167,917,384.09	67,067,916.22	0.00	100%
11305 - COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	78,156,561.34	78,156,561.34	16,655,168.26	0.00	100%
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	59,817,623.85	59,817,623.85	19,391,974.94	0.00	100%
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,005,924.51	2,005,924.51	688,340.00	0.00	100%
13101 - PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PF	72,882,856.55	72,882,856.55	14,395,704.55	0.00	100%
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	62,876,149.92	62,876,149.92	6,195,303.54	0.00	100%
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	71,411,128.38	71,411,128.38	6,103,155.53	0.00	100%
13203 - COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	42,821,749.36	42,821,749.36	23,153,755.78	0.00	100%
13204 - COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	21,744,166.15	21,744,166.15	67,524.21	0.00	100%
13403 - ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	30,901,739.78	30,901,739.78	8,097,047.61	0.00	100%
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	282,140.00	282,140.00	93,180.00	0.00	100%
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	6,731,260.00	6,731,260.00	2,981,760.00	0.00	100%
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	3,965,105.30	3,965,105.30	1,269,322.24	0.00	100%
14106 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,976,308.05	24,976,308.05	8,040,220.26	0.00	100%
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMI	8,765,121.42	8,765,121.42	3,169,097.65	0.00	100%
14108 - APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTEN	17,458,174.18	17,458,174.18	6,084,282.00	0.00	100%
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	65,503,462.15	65,503,462.15	23,551,662.21	0.00	100%
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	3,971,611.80	3,971,611.80	1,269,322.24	0.00	100%
14202 - APORTACIONES AL FOVISSSTESON	32,925,022.15	32,925,022.15	10,335,931.55	0.00	100%
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	135,061,677.93	135,061,677.93	44,180,375.39	0.00	100%
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	29,851,309.38	29,851,309.38	697,629.24	0.00	100%
15203 - SENTENCIAS LABORALES	1,455,319.41	1,455,319.41	1,455,272.41	0.00	100%
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	8,609,259.46	8,609,259.46	2,950,498.62	0.00	100%
15409 - BONO PARA DESPENSA	31,132,554.43	31,132,554.43	10,285,866.00	0.00	100%
15413 - AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	983,990.40	983,990.40	983,552.40	0.00	100%
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	5,068,640.00	5,068,640.00	0.00	0.00	100%
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	3,553,411.64	3,553,411.64	0.00	0.00	100%
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	18,238,239.47	18,238,239.47	2,551,241.00	0.00	100%
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	13,845,469.22	13,845,469.22	3,003,167.30	0.00	100%
15420 - COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	659,044.01	659,044.01	139,800.00	0.00	100%
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	1,621,066.00	1,621,066.00	1,290,000.00	0.00	100%
15423 - BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	8,339,901.46	8,339,901.46	0.00	0.00	100%
15424 - BONO DEL DÍA DEL PADRE	517,500.00	517,500.00	0.00	0.00	100%
15501 - APOYO A LA CAPACITACIÓN	4,583,622.93	4,583,622.93	2,995,022.79	0.00	100%
15901 - OTRAS PRESTACIONES	40,566,793.55	40,566,793.55	40,566,068.55	0.00	100%
17102 - ESTÍMULOS AL PERSONAL	212,138,575.01	212,138,575.01	125,713,698.55	0.00	100%
17105 - COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	35,412,351.60	35,412,351.60	7,620,605.57	0.00	100%
Total 1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,982,695,000.00	1,982,695,000.00	656,577,425.69	0.00	100%



2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS

21101 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,060,518.88	1,004,680.22	659,445.16	5,055,838.66	17%
21201 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	91,138.32	0.00	0.00	91,138.32	0%
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIEN	2,463,817.13	526,265.15	211,275.85	1,937,551.98	21%
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	144,726.21	0.00	0.00	144,726.21	0%
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	10,939,284.23	2,897,139.54	1,677,198.90	8,042,144.69	26%
21701 - MATERIALES EDUCATIVOS	41,918.92	0.00	0.00	41,918.92	0%
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACION	873,650.49	78,168.90	77,902.90	795,481.59	9%
22103 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	11,805,933.00	2,903,589.30	2,260,291.61	8,902,343.70	25%
22105 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	478,339.08	37,274.00	24,301.00	441,065.08	8%
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,230,050.64	369,533.91	330,698.23	860,516.73	30%
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	177,016.32	11,597.07	11,597.07	165,419.25	7%
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	87,490.36	10,388.52	10,388.52	77,101.84	12%
24301 - CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	59,500.04	0.00	0.00	59,500.04	0%
24501 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	204,000.00	0.00	0.00	204,000.00	0%
24501 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,040,290.56	75,885.97	71,352.54	964,404.59	7%
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	161,490.04	6,342.69	6,301.17	155,147.35	4%
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	95,970.00	425.00	425.00	95,545.00	0%
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓ	1,598,945.19	128,303.97	34,944.67	1,470,641.22	8%
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	139,370,455.42	28,175,340.26	12,872,092.14	111,195,115.16	20%
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	504,301,645.63	120,206,527.26	61,520,782.55	384,095,118.37	24%
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	25,587,470.40	5,491,215.90	2,779,616.01	20,096,254.50	21%
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	202,249,218.76	38,926,079.46	20,531,385.99	163,323,139.30	19%
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	11,883,782.28	1,032,785.51	298,042.39	10,850,996.77	9%
26101 - COMBUSTIBLES	5,273,252.56	1,115,754.87	813,807.93	4,157,497.69	21%
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	4,618,534.16	0.00	0.00	4,618,534.16	0%
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,202,216.85	175,817.72	29,939.60	7,026,399.13	2%
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	1,711,501.42	299,094.40	0.00	1,412,407.02	17%
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VE	1,674,578.16	0.00	0.00	1,674,578.16	0%
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	49,500.00	0.00	0.00	49,500.00	0%
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	229,278.52	10,815.01	10,646.27	218,463.51	5%
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	645,189.72	21,020.75	20,753.95	624,168.97	3%
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO [902,670.20	17,701.90	5,072.40	884,968.30	2%
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	1,797,314.60	152,314.23	57,797.79	1,645,000.37	8%
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENT	11,445,432.48	1,616,916.79	415,157.42	9,828,515.69	14%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	894,846.76	348,241.53	18,986.75	546,605.23	39%
29801 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS [408,878.64	76,878.03	70,901.61	332,000.61	19%
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	214,810.68	0.00	0.00	214,810.68	0%
Total 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	958,014,656.65	205,716,097.86	104,821,115.42	752,298,558.79	21%



3000 - SERVICIOS GENERALES					
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	24,608,408.00	2,875,650.00	2,875,650.00	21,732,758.00	12%
31201 - GAS	4,833,004.44	1,228,629.75	952,015.71	3,604,374.69	25%
31301 - AGUA POTABLE	11,517,351.72	2,693,161.75	386,143.80	8,824,189.97	23%
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,328,753.72	681,194.07	363,954.63	3,647,559.65	16%
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INF	3,794,156.40	748,308.65	100,367.54	3,045,847.75	20%
31801 - SERVICIOS POSTAL	433,616.88	176,719.59	176,719.59	256,897.29	41%
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	12,950,730.28	5,741,338.77	2,699,513.53	7,209,391.51	44%
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,806,820.36	0.00	0.00	1,806,820.36	0%
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATI	1,741,818.84	531,114.12	319,083.52	1,210,704.72	30%
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	202,182.84	0.00	0.00	202,182.84	0%
33101 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	0%
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES REL	12,600.00	0.00	0.00	12,600.00	0%
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	622,583.30	0.00	0.00	622,583.30	0%
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	13,698,463.92	671,252.00	26,302.00	13,027,211.92	5%
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,703,982.14	9,350.00	2,900.00	3,694,632.14	0%
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,623,456.52	26,623.80	22,273.80	1,596,832.72	2%
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN E	1,279,335.80	281.56	281.56	1,279,054.24	0%
33608 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENC	3,622,848.87	132,639.64	69,478.48	3,490,209.23	4%
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	47,142.84	0.00	0.00	47,142.84	0%
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,305,229.88	1,638,479.46	1,638,479.46	9,666,750.42	14%
33902 - SERVICIOS INTEGRALES	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00	0%
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60,704,654.84	1,183,276.70	1,183,276.70	59,521,378.14	2%
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,188,332.56	97,335.33	0.00	3,090,997.23	3%
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,091,206.44	0.00	0.00	12,091,206.44	0%
34601 - ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	19,743.20	19,743.20	19,743.20	0.00	100%
34701 - FLETES Y MANIOBRAS	962,629.92	1,421.36	1,421.36	961,208.56	0%
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	12,195,470.37	327,472.96	95,077.86	11,867,997.41	3%
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	632,004.84	150.80	150.80	631,854.04	0%
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	427,152.00	1,309.64	1,309.64	425,842.36	0%
35401 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUME	7,504,386.36	4,001.06	4,001.06	7,500,385.30	0%
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,197,179.44	232,629.29	225,693.04	2,971,550.15	7%
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	11,292,271.92	241,746.80	204,858.80	11,050,525.12	2%
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	45,572,143.04	10,301,230.83	6,397,972.21	35,270,912.21	23%
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,740,613.80	369,085.60	90,638.88	2,371,528.20	13%
36101 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBI	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0%
37101 - PASAJES AÉREOS	559,000.00	17,294.00	0.00	541,706.00	3%
37201 - PASAJES TERRESTRES	71,705.72	0.00	0.00	71,705.72	0%
37501 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,812,176.57	232,750.00	232,750.00	3,579,426.57	6%
37602 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESE	29,600.00	0.00	0.00	29,600.00	0%
37901 - CUOTAS	8,818.56	0.00	0.00	8,818.56	0%
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,949,962.32	0.00	0.00	1,949,962.32	0%
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,992.28	0.00	0.00	60,992.28	0%
39201 - IMPUESTOS Y DERECHOS	573,848.27	12,178.98	12,178.98	561,669.29	2%
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	26,425,000.08	5,358,194.34	4,440,367.49	21,066,805.74	20%
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	126,500.04	0.00	0.00	126,500.04	0%
39801 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	34,084,005.42	11,110,798.99	5,051,769.00	22,973,206.43	33%
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	449,280.00	0.00	0.00	449,280.00	0%
39903 - SUBROGACIONES	390,349,443.40	41,116,012.43	18,635,653.61	349,233,430.97	11%
Total 3000 - SERVICIOS GENERALES	730,560,608.14	87,781,375.47	46,234,026.25	642,779,232.67	12%



4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	7,417,640.40	815,349.76	156,414.00	6,602,290.64	11%
44502 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES S	308,781,510.52	41,846,933.00	40,665,236.60	266,934,577.52	14%
45105 - PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	62,445,577.44	20,203,858.28	20,203,858.28	42,241,719.16	32%
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	483,320,178.24	163,123,660.87	163,123,660.87	320,196,517.37	34%
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	537,699,487.92	171,297,504.94	171,297,504.94	366,401,982.98	32%
45108 - PENSIONES POR VIUDEZ	398,619,630.96	137,273,339.85	137,273,339.85	261,346,291.11	34%
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	50,868,162.48	16,585,513.37	16,585,513.37	34,282,649.11	33%
45110 - PENSIONES POR ASCENDIENTE	10,823,614.20	1,457,826.00	1,457,826.00	9,365,788.20	13%
45111 - PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD	80,426,836.32	30,313,876.39	30,313,876.39	50,112,959.93	38%
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	56,331,732.00	18,589,452.16	18,589,452.16	37,742,279.84	33%
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	2,954,949.72	1,202,413.69	1,202,413.69	1,752,536.03	41%
45114 - PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	16,801,424.52	4,626,659.93	4,626,659.93	12,174,764.59	28%
45115 - PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	4,574,675.64	883,704.50	883,704.50	3,690,971.14	19%
45201 - PAGO JUBILACIONES	3,600,003,806.04	1,161,848,469.52	1,155,963,219.26	2,438,155,336.52	32%
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	31,716,848.88	8,914,712.99	8,914,712.99	22,802,135.89	28%
45904 - INDEMNIZACION GLOBAL	40,000,000.00	27,322,371.28	10,815,948.28	12,677,628.72	68%
45905 - PAGO POSTUMO ORDINARIO	2,040,847.38	718,046.84	520,573.42	1,322,800.54	35%
45906 - PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	1,062,297.30	155,283.50	114,133.50	907,013.80	15%
45907 - AYUDA DE FUNERAL	7,458,000.00	2,695,761.32	989,820.42	4,762,238.68	36%
45908 - SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	8,047,715.16	1,624,490.33	1,287,996.83	6,423,224.83	20%
45909 - SEGURO DE RETIRO	54,999,999.96	1,120,496.28	1,120,496.28	53,879,503.68	2%
Total 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,766,394,935.08	1,812,619,726.80	1,786,106,363.56	3,953,775,288.28	31%
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	587,170.04	10,341.40	0.00	576,828.64	2%
51501 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,229,042.21	396,462.40	162,246.80	5,832,579.81	6%
51901 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	315,000.00	0.00	0.00	315,000.00	0%
52301 - CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	37,699.92	0.00	0.00	37,699.92	0%
53101 - EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	55,747,865.76	16,480,843.26	3,663,805.77	39,267,022.50	30%
54101 - AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,100,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0%
56201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0%
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGER/	1,904,416.62	59,995.20	0.00	1,844,421.42	3%
56501 - EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	557,000.04	0.00	0.00	557,000.04	0%
56601 - EQUIPOS DE GENERACION ELCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS EI	112,791.50	0.00	0.00	112,791.50	0%
56701 - HERRAMIENTA	25,749.96	0.00	0.00	25,749.96	0%
59101 - SOFTWARE	162,450.59	119,866.28	0.00	42,584.31	74%
Total 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	68,229,186.64	17,067,588.54	3,826,052.57	51,161,678.10	25%
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA					
62203 - REMODELACION Y REHABILITACION	19,190,470.54	0.00	0.00	19,190,470.54	0%
62207 - ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,397,519.88	0.00	0.00	2,397,519.88	0%
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	28,128,234.12	0.00	0.00	28,128,234.12	0%
62221 - SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD	1,037,525.28	0.00	0.00	1,037,525.28	0%
Total 6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	50,753,749.82	0.00	0.00	50,753,749.82	0%



7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					
79901 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	152,421,470.72	0.00	0.00	152,421,470.72	0%
Total 7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	152,421,470.72	0.00	0.00	152,421,470.72	0%
9000 - DEUDA PÚBLICA					
99101 - ADEFAS	198,144,277.70	195,695,925.95	195,695,925.95	2,448,351.75	99%
Total 9000 - DEUDA PÚBLICA	198,144,277.70	195,695,925.95	195,695,925.95	2,448,351.75	99%
Total general	9,907,213,884.75	4,301,575,634.62	2,793,260,909.44	5,605,638,250.13	43%

NOTAS AL 30 DE ABRIL 2022

1000 - SERVICIOS PERSONALES

-El Avance Presupuestal (del presupuesto Ejercido) del Capítulo 1000 representó el 33% del total del presupuesto programado para dicho capítulo en el ejercicio 2022

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS

- Las partidas médicas (25000) representaron el 94.2% (193.8 mdp) del total de avance presupuestal del capítulo 2000.
- Las partidas médicas (25000) representaron el 2% de avance presupuestal con respecto al presupuesto general de ISSSTESON
- Las partidas médicas (25000) representaron el 4.5% del total del presupuesto comprometido a nivel general de ISSSTESON

3000 - SERVICIOS GENERALES

- La partida de Subrogaciones (39903) representó el 46.8% (41.1 mdp) del total de avance presupuestal del capítulo 3000
- La partida Subrogaciones (39903) representó el 0.4% de avance presupuestal con respecto al presupuesto general de ISSSTESON
- La partida Subrogaciones (39903) representó el 1% del total del presupuesto comprometido a nivel general de ISSSTESON

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

- El Avance Presupuestal del Capítulo 4000 fue de 31.4% respecto al presupuesto total para dicho capítulo.
- El Avance Presupuestal del Capítulo 4000 representó el 42.1% del total del presupuesto comprometido
- El presupuesto Ejercido del Capítulo 4000 representa el 63.9% del total del presupuesto ejercido a nivel general de ISSSTESON

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- El Avance Presupuestal del Capítulo 5000 representó el 25% del total del presupuesto para dicho capítulo
- El Equipamiento Médico y de Laboratorio representa el 96.5% del total del presupuesto comprometido para dicho capítulo de gasto.

9000 - DEUDA PÚBLICA

- El Avance Presupuestal del Capítulo 9000, y específicamente en lo referente al pago por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) representó el 2% del total del presupuesto de Egresos del ISSSTESON

En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control, para manifestar que no recibió la información soporte de este punto que se trata; a lo que responde el Mtro. Darbé López Mendivil que a la próxima se confirmara la recepción de la información soporte de cada uno de los puntos que integran el orden del día.

En este acto pide el uso de la voz el Profesor José Castillo Valenzuela, representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar en el orden del día no veo este considerado los estados financieros del Instituto, en la sesión 728 nos presentaron el informe con avances presupuestales de enero a marzo, pero consideramos importante se nos presente el informe de los estados financieros del Instituto es importante conocer el dato de los ingresos que tiene el Instituto.



En atención a lo anterior se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de este Instituto para manifestar que existe un desfase en los estados financieros del Instituto esto conforme a las normas del programa del SIRE no permite se tenga una interface para que permita que automáticamente pase, también tenemos ingresos que se estarían presentando proyectados por qué junio aún no se cierra, cerramos a mayo podemos comprometernos a presentar estados financieros de un mes antes, tenemos proyectado un ingreso proyectado para nóminas y pensionados que a la fecha no se ha recibido si lo recibimos mañana estaríamos a punto de cerrar la cuenta pública del segundo trimestre, pero el compromiso se podría adquirir a presentar con un mes antes.

Pide la palabra el Prof. José Castillo para manifestar que las sesiones ordinarias por acuerdo de esta Junta Directiva, están programadas de manera bimestral, no sé si se podrían comprometer a presentar los estados financieros con un desfase de un mes, no se los sistemas administrativos lo permitan.

En respuesta a lo anterior en uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de este Instituto, manifiesta que la próxima semana estará en posibilidades de cerrar los estados financieros a julio, por lo que en la sesión de agosto podrá presentar el informe de los estados financieros al mes de julio del presente ejercicio 2022.

6. En el desahogo del punto seis, se presenta Informe de la Comisario Público Oficial.

(se omite este punto derivado de la reforma a la normatividad)

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto siete punto uno, se presenta solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.



RECEBIDO
 03 JUN 2022
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS HERMOSILLO SONORA

ISSSTESON
 OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM-987-2022
 HERMOSILLO, SONORA A 29 DE ABRIL DEL 2022
 "2022: AÑO DE LA TRANSFORMACION"

INTRODARBE LOPEZ MENDIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
 ISSSTESON
 PRESENTE.-

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Al respecto, se exhibe copia simple de oficio No. **CAM-0269-2022**, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazaran, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual solicita autorización por parte de la H. Junta Directiva, a fin de que se afecte presupuestalmente en ejercicio actual, la cantidad de \$20,300.00 (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 MN.), a la Coordinación Médica de Cananea, con cargo a la partida 39903 (subrogaciones), por concepto de trámite de reposición de gastos de estudio PET-CT, a nombre del C. Alejandro Rubio Ruiz, mismo autorizado por el Comité Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, en reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2020, tal como se hace constar en oficio SSMCTRG-69-2020, del cual se anexa copia simple.

Es de advertir que la debida justificación y soporte documental se encuentra en oficio señalado en párrafo anterior.

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para la afectación presupuestal en el ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 MN.N), con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposición de gastos 2020, a nombre del derechohabiente C. Alejandro Rubio Ruiz.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.
ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
 ISSSTESON

03 JUN. 2022

C.p. Archivo
 EDT/MLGR/ativ

SONORA
 ESTADO DE OPORTUNIDADES

Bvd. Hidalgo No. 15 Col. Centenario. Hermosillo, Son. C P 83000.



Hermosillo, Sonora. 28 de abril del 2022
 Oficina: Coordinación de Atención Médica
 Oficio: CAM-0269-2022

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 Enc. de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
 Presente -

Por medio del presente, me permito enterar a Usted que desde el ejercicio fiscal 2020, se omitió el registro para la afectación presupuestal del trámite de Reposición de Gastos a nombre del derechohabiente C. Alejandro Rubio Ruiz, mediante oficio SSMCTRG-69-2020, por un monto de \$20,300.00 (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 MN.), donde la Unidad Responsable (Coordinación Médica de Cananea), argumenta el extravío por envío de la documentación original en ruta, así como el confinamiento por pandemia y desconocimiento del procedimiento para captura en plataforma SIRE, tal como lo describe oficio adjunto CMC-0062-2021, signado por el Coordinador Médico de Cananea, Dr. Antonio Feria Franklin., donde esta oficina y por indicación de la Administración anterior, se lo solicita vía telefónica, una mayor justificación de la relatoría de hechos, haciendo caso omiso.

Ante la nula respuesta por parte de la Unidad Responsable durante el ejercicio fiscal anterior, y debido a la insistencia prudente y paciente del interesado, considerando el descuido por parte del personal de la Institución, donde está siendo afectado directamente el derechohabiente, esta Coordinación Médica solicita sea presentado el tema ante la H. Junta Directiva para la afectación presupuestal al presente ejercicio, por el monto descrito en el párrafo primero, con cargo a la partida 39903 (Subrogaciones) del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea.

Así mismo, y previa consulta con el Depto. de Contabilidad, sea permitido el ingreso del trámite con la documentación soporte que se integró inicialmente, donde la factura corresponde al ejercicio 2020, siendo evidente que no se puede re facturar a la fecha actual y considerando el pronto pago.

Adjunto oficio CMC/096/2022 donde el Coordinador Médico de Cananea, Dr. Antonio Feria Franklin, menciona el descuido por parte de esa Unidad., así mismo, oficio CAM-265-2022, donde esta Coordinación Médica a mi cargo informa de manera oficial dicha omisión, solicitando mayor atención a este y todos los procedimientos de su competencia, para evitar reincidencias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.-

DRA. JESSICA HUERTA ASTIAZARAN
 Coordinador de Atención Médica.

2

Paulina
11-3400

CCP - Lic. María Leticia Cruz Flores - Asesor Jurídico de la ISOM
 LUGO - M. ELIABETH
 JMW/28/04/2022

Bldv. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora; C.P. 83260

Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



En este acto pide la palabra la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC de ISSSTESON, para manifestar respecto a este punto que no se anexo la información soporte del gasto contabilizado porque apenas se pretende autorizar, solo los oficios internos y seguimiento a este trámite, es importante señalar que dichos casos corresponden a ejercicios anteriores que precisamente se pretende cubrir con presupuesto del presente año actual, acción contraria a la normatividad aplicable tenemos la normatividad de la Ley del Presupuesto de Egresos y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

A lo que en uso de la voz el Mtro. Darbé López Mendivil, Secretario Técnico de la Junta Directiva le responde que efectivamente esa es la razón por la que se da cuenta a la Junta como máximo Órgano de Gobierno para que justifique, es por lo que solicita ya que por desgracia no se pueden exigir los lineamientos de pago, de manera muy estricta tan es así que existe una disposición de esa naturaleza ya que por lo regular la mayoría de las dependencias no pueden cumplir en esa mecánica con las obligaciones de pago de manera oportuna, motivo por el que se constituyen en adeudos de ejercicios anteriores, entonces también tenemos la obligación de cubrir esos adeudos porque también esos adeudos se constituyen en materia de observación, su observación es correcta, motivo por el que se solicita a la junta nos autorice realizar este tipo de pago.

En uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC, agrega que tampoco se le envió el soporte de los puntos a presentar por la Subdirección de Servicios Médicos, la cual solicita a fin de asesorarlos.

En este acto pide la palabra el Profr. Jose Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que por lo que corresponde a los puntos 7.I., 7.II, 7.III Y 7.IV, corresponde a solicitudes de pago de adeudos de ejercicios anteriores, esto se ve normal en el presupuesto porque tenemos un registro de ADEFAS bastante grande, sin embargo es importante independiente de la información soporte que comenta la titular del OIC, es conocer el seguimiento, un informe de cuantos autorizaciones están en curso, poder saber que se han pagado del año pasado, conocer también que pasivos estoy dejando de este ejercicio, y tener un indicador de desempeño para disminuir las ADEFAS y no incumplir con la normatividad, solo para efectos de orden se informe cuando se debe a proveedores, cuanto se autorizó por consejo técnico, cuántos son los tramites que de este tipo que ya se han cubierto del año pasado a la fecha.

En este acto interviene el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva para manifestar que en el apartado de Finanzas podemos tratar este tema, ya que vamos muy avanzados en este punto específico.

En uso de la voz el Mtro. Darbé López Mendivil manifiesta que en espacio que intervendrá la Subdirección de Finanzas se puede tratar este tema, tenemos que tomar en consideración que cuando se aprueba el pago de las ADEFAS es por conducto de la Junta existe registro puntual de los acuerdos que toma este máximo órgano de gobierno y de las razones por las que se toman este tipo de consideraciones, existen no solo compromisos por ADEFAS también tenemos los registros de obligaciones de pago de carácter judicial que vienen de ejercicios anteriores y que



eventualmente se pueden convertir en ADEFAS y se convierten en adeudos actuales porque hay que actualizarlos y se sujetan a procedimientos actuales, lo que el Dr. Carlos García nos puede aclarar si es de su interés.

Acto seguido ingresa a la sala de juntas el Dr. Ernesto Duarte Tagles, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.I-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.

En el desahogo del punto siete punto dos, se presenta solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM-1346-2022
 HERMOSILLO, SONORA A 10 DE JUNIO DEL 2022
 "2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

13 JUN 2022
 19140

MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.-

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Al respecto, sírvase encontrar copia simple de oficio No. **CAM-0274-2022**, de fecha 29 de abril de los corrientes, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazaran, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual solicita autorización de la H. Junta Directiva, a fin de que se afecte presupuestalmente en el ejercicio actual a la Coordinación Médica de Magdalena, dentro de la partida 39903 (subrogaciones), por la cantidad de \$51,274.00 (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), por concepto de servicios subrogados otorgados por parte del prestador Servicios de Salud en Sonora, en el año 2021.

Es de advertir que la debida justificación y soporte documental se encuentra en oficio señalado en párrafo anterior.

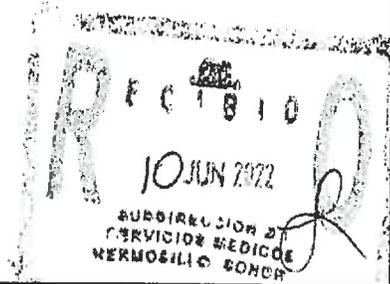
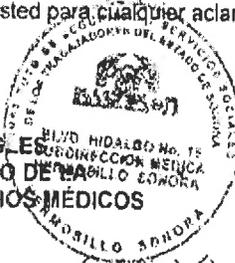
En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para la afectación presupuestal en el ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados otorgados por parte del prestador Servicios de Salud en Sonora en el año 2021.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
ENCARGADO DE DESPACHO DE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON



A.C.P. Archivo
 EDT/MLGR/giv

SONORA



Hermosillo, Sonora. 29 de abril del 2022
Oficina: Coordinación de Atención Médica
Oficio: CAM-0274-2022

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
Enc. de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
Presente-

Por medio del presente, me permito enterar a Usted que dentro del tema de regularización de cuentas que esta oficina se encuentra gestionando, nos percatamos que la Coordinación Médica de Magdalena, omitió comprometer Egreso 134748, del prestador Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$51,274.00 (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro mil pesos, 00/100 MN), notificando vía telefónica a la Unidad Responsable por el descuido y girando oficio CAM-264-2022 por parte de esta Coordinación a mi cargo informando de manera oficial dicha omisión, solicitando mayor atención a este procedimiento para evitar reincidencias.

Por lo anterior descrito y siendo Servicios de Salud de Sonora nuestro único prestador de Servicio Subrogado en ese municipio, solicito atentamente presentar tema ante la H. Junta Directiva, para que el monto anterior descrito afecte presupuesto actual de la Unidad responsable Coordinación Médica de Magdalena dentro de la partida 39903.-Subrogaciones.

Adjunto oficio CMDM-046-2022 donde el Coordinador Médico de Magdalena, Dr. Jaime Alfonso Bustamante Trelles, menciona el descuido por parte de esa Unidad solicitando la afectación presupuestal actual, previa autorización de la H. Junta Directiva.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.

DRA. JESSICA HUERTA ASTIAZARAN

Coordinador de Atención Médica.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.



En el desahogo del punto siete punto tres, solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM-0943 -2022
 HERMOSILLO, SONORA A 21 DE ABRIL DE 2022

MATRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

RECIBIDO
 25 ABR 2022
 UNIDAD DA1
 HERMOSILLO, SONORA

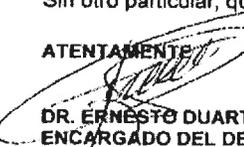
Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con acierto y dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me comunique a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

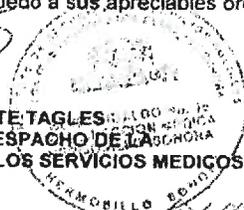
Sírvase encontrar oficio No. **CAM-0250-2022** de fecha de recibido en esta Subdirección de Servicios Médicos a mi digno cargo el día 21 de abril del 2022, signado por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinadora de Atención Médica, mediante el cual solicita autorización de esa Honorable Junta Directiva para proceder a la afectación del presupuesto actual correspondiente a la partida 25302.- SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, de la unidades: Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa y comprometer la cantidad de \$41,776.82 (Son cuarenta y un mil setecientos setenta y un pesos 82/100 M.N) , como se describe en el oficio anexo.

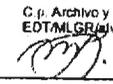
En espera de vernos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes proceder a la afectación del presupuesto actual correspondiente a la partida 25302.- SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, de la unidades: Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa y comprometer la cantidad de \$41,776.82 (Son cuarenta y un mil setecientos setenta y un pesos 82/100M.N)

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
 SUBDIRECCION DE LOS SERVICIOS MEDICOS
 ISSSTESON.




C. p. Archivo y Minutario
 EDT/MLGR/iv


2 Abril 2022
 Puelin
 12-49



Hermosillo, Sonora. 20 de abril del 2022
 Oficina: Coordinación de Atención Médica
 Oficio: CAM-0250-2022

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 Enc. de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
Presente

Por medio del presente, me permito enterar a Usted que no se contempló a las Unidades Foráneas (Coordinaciones Médica y CIAS) en los Contratos Directos celebrados durante el ejercicio 2021 con la empresa BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., mismos que contemplaron otorgar el servicio únicamente al Centro COVID, sin embargo es de suma importancia el haber cubierto este vital servicio para el resto de las Unidades del Instituto, donde, con tiempo y forma se notificó las bases y anexos para cubrir el ejercicio 2021 (oficio SDSM-1981-2020); siendo hasta el mes de mayo del 2021 que se dictó fallo de licitación mediante contrato LPA-926049950-010A-2021 a la empresa anteriormente descrita, surtiendo efecto a partir del mes de junio y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Se dio aviso de la problemática a la Administración anterior, mediante oficio: SDSM-0502-2021 recepcionado al mes de abril del 2021 por la Subdirección Administrativa con atención al Jefe del Depto. de Adquisiciones, solicitando una solución a dicha problemática, no obteniendo respuesta alguna. Posteriormente se notifica a la presente administración mediante oficio SDSM-2106-2021 solicitando se presente toma ante el Comité de Adquisiciones para su afectación presupuestal al ejercicio 2021.

Ante la nula respuesta por parte de la Subdirección Administrativa y del Área de Adquisiciones y toda vez que en el presente ejercicio fiscal continua el adeudo del insumo vital por la atención de los pacientes, solicito la autorización de la H. Junta Directiva para proceder a la afectación del presupuesto actual correspondiente a la partida 25302.-SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, de las Unidades: Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa y comprometer la cantidad de \$41,776.82 (Son: Cuarenta y un pesos setecientos setenta y un pesos 82/100 M/N), como se describe a continuación:

Sal	Fecha	UR	NOMBRE	OBSERVACIONES	MONTO
80634	13/01/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	SUMINISTRO DE OXIGENO MES FEBRERO 2021 PACIENTES AGUA PRIETA	\$ 8,407.18
80635	13/01/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO MES MARZO 2021 PACIENTES AGUA PRIETA	\$ 12,614.42
80637	13/01/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO MES ABRIL 2021 PACIENTES AGUA PRIETA	\$ 8,366.80
80639	13/01/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO MES MAYO 2021 PACIENTES AGUA PRIETA	\$ 6,487.76
				TOTAL	\$ 36,225.96

* Los montos se ingresaron a Parafinanzas SAH hasta la Subcuenta de Egresos, así como a la Unidad presupuestal, para evitar la existencia de los mismos, en supe de una resolución al respecto.

Egresos	Fecha	UR	NOMBRE	OBSERVACIONES	MONTO
116745	16/03/2021	COORDINACION CENTROS INTEGRAL DE ATENCION A LA SALUD SIGILO 200 INSTITUCION SAH DE SONORA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	TANQUES DE OXIGENO ENERO Y FEBRERO 2021	\$ 287,100
120650	18/04/2021	COORDINACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA SALUD SIGILO 200 INSTITUCION SAH DE SONORA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	TANQUES DE OXIGENO ABRIL 2021	\$ 512.56
116750	02/07/2021	COORDINACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA SALUD, UNIDAD CENTRAL	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	OXIGENO FEBRERO 2021	\$ 174.00
				TOTAL	\$ 287,786.56



Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

DR. JESSICA HUERTA ASTIAZARAN
 Coordinador de Atención Médica.

El Dr. Ernesto Duarte Tagles es un servidor de la ISSS Sonora, en su calidad de Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos, en el momento de emitir este documento.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.III-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.

En el desahogo del punto siete punto cuatro, solicitud de autorización para realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.).

17 JUN. 2022
 1130



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM- 1427 -2022
 HERMOSILLO, SONORA A 17 DE JUNIO DE 2022

MATRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

Sírvase encontrar oficio No. DCHN-156-2022 de fecha de recibido en esta Subdirección de Servicios Médicos a mi digno cargo el día 07 de junio del 2022, signado por el Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, mediante el cual solicita autorización de esa Honorable Junta Directiva para realizar el trámite para el pago de diversos insumos que fueron proporcionados por el proveedor Impulso Mexicano S.A de C.V por la cantidad de \$166,651.29 según factura 16761, viéndose imposibilitados para el trámite del pago correspondiente por cuestiones del cierre fiscal en el departamento de contabilidad.

La anterior situación derivó de una cirugía realizada de carácter urgente en el Hospital el día 23 de Diciembre de 2021.

En espera de vernos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes proceder a realizar las gestiones para el trámite de pago de la factura no. 16761 correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano S.A de C.V, por la cantidad de \$166,651.29 (Son ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100M.N)

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS MEDICOS
ISSSTESON.



BLVD. HIDALGO No. 15
 SUBDIRECCION MEDICA
 HERMOSILLO, SONORA

DECISION
 17 JUN 2022
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 HERMOSILLO, SONORA

C.e. Archivo y Minutario
 EDI/MLGR/etv



H. Nogales, Sonora a 03 de Junio del 2022
Dirección Clínica Hospital ISSSTESON Nogales
Oficio No. DCHN-166-2022
Asunto: Envío de papelería original
2022: "Año de la Transformación"

Dr. Ernesto Duarte Tagles
Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos

Por medio de la presente envié un cordial saludo, así mismo en base a oficio no. DCHN-111-2022, donde se solicita someter ante la junta directiva por cirugía que requirió diversos insumos los cuales fueron proporcionados por Impulso Mexicano S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 166,651.29 según factura 16761, trámite ya comentado desde el pasado 08 de Febrero del 2022.

Se anexa papelería original de dicho trámite, solicitado para su seguimiento por medio telefónico.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario

ATENTAMENTE

Dr. Ramon Rodriguez Estrella
Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales

C.c.p. Archivo
RRE/lamb



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.).

En el desahogo del punto siete punto cinco, solicitud de autorización para realizar las gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.

17 JUN. 2022
1936



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-1417-2022
HERMOSILLO, SONORA A 17 DE JUNIO DEL 2022
"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.-

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted para contextualizar lo consiguiente:

En Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número 714, de fecha 29 de abril del 2021, los integrantes de dicho Órgano de Gobierno, tuvieron a bien autorizar el acuerdo 8.V.2021-SO-714, que a la letra dice: "La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes reformar el artículo 109 y la adición del artículo 109 BIS del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora..."

En ese tenor, solicito de la manera más atenta se exponga el acuerdo de referencia ante la próxima H. Junta Directiva, a efecto de que se autorice continuar y retomar el procedimiento concerniente a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

De las manifestaciones vertidas, sírvase encontrar anexo copia simple de los antecedentes del asunto referido.

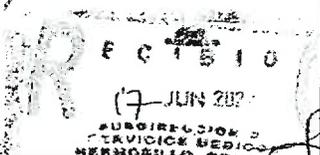
En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para continuar y retomar acuerdo 8.V.2021-SO-714, específicamente lo concerniente a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS MÉDICOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

C.p. Archivo
EDT/MLGR/01V

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

618817
20997

JUNTA DIRECTIVA
OFICIO No. JD-1680-2021

Hermosillo, Sonora, 30 de abril de 2021

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
PRESENTE.

En mi carácter de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, hago de su conocimiento que con fecha 29 de abril del año en curso, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número 714, en la cual los integrantes de dicho Órgano de Gobierno analizaron y debatieron entre otros, el punto N°8.V relativo a la solicitud de autorización de diversas reformas al Reglamento de Servicios Médicos de ISSSTESON, adoptándose el siguiente:

ACUERDO N°8.V.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes reformar el artículo 109 y la adición del artículo 109 BIS del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 109.- La pensión por invalidez se concederá a los trabajadores asegurados que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas a su cargo o servicio público que desempeñen, siempre y cuando reúnan el número de años contribuidos que exige la Ley.
La pensión se podrá otorgar con carácter

(...)

La búsqueda de valoración con el propósito de alcanzar la pensión por invalidez no es procedente para él o la trabajadora que ya cumplió con el tiempo de Ley para su jubilación.

Artículo 109 BIS.- Las solicitudes de valoración médica ante el Departamento de Medicina en el Trabajo de la Subdirección de Servicios Médicos, serán ejercidas solamente por el Departamento de Medicina en el Trabajo, Subcomité de Incapacidades Prolongadas y Coordinadores Médicos en el Estado. En toda la historia clínica laboral del derechohabiente solo podrá acumular un total de 3 solicitudes para valoración por un mismo procedimiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTESON

LIC. JOSÉ GERARDO CERDOVA BEJARANO



1:22 PM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Pide el uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC para cuestionar sobre el motivo de por qué se vuelve a someter este punto, respondiendo a ello el Dr. Ernesto Duarte Tagles, Subdirector de Servicios Médicos, quien manifiesta que efectivamente se trata solo de la gestión para publicar en el Boletín Oficial, ya que como anteriormente se mencionó en el propio punto se trata de una reforma al Reglamento de Servicios Médicos que ya se había autorizado incluso en la administración anterior.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar, efectivamente el año pasado se presentó a consideración y se aprobó por la Junta Directiva, con respecto a la posibilidad de que los trabajadores que quisieran hacer un trámite de una invalidez y que ya tuvieran ya derecho a una jubilación con el fin de evitar un conflicto de que tienen derecho a la jubilación y tienen derecho a la invalidez, no pueden pelear dos pensiones o es una o es otra es decir si el trabajador se encuentra en el proceso de sus derechos prejubilatorios, resulta inoperante u ocioso iniciar el trámite por una invalidez, ya que la pensión por invalidez es una prestación externa de carácter laboral, el objetivo de esta reforma es inhibir el apetito del trabajador de exigir o alegar una invalidez para tener el beneficio económico, de hecho esperábamos ver los resultados el impacto no se aplicó desde el mes de abril si se hubiera aplicado ya conociéramos el impacto.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar las gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.

En el desahogo del punto siete punto seis, se solicita autorización de la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los términos propuestos y su publicación en el Boletín Oficial.

PROPUESTA AL REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTESON REFORMA, ADHESIÓN, MODIFICACIÓN			
	Como dice:	Como debe decir:	Justificación
Artículo 2. Punto IX	SISMP: Sistema Integral de Servicio Médico a hijo.	Sistema Integral de Servicio Médico a Padres	El concepto no coincide con las siglas.
Artículo 9	El Instituto prestará los servicios médicos directamente o bien a través de personas físicas o morales con las cuales se celebren los contratos correspondientes; también proporcionará los medicamentos, los servicios de laboratorio clínico, radiología, estudios especiales y hospitalización, todo sin costo alguno para el derechohabiente con las salvedades que señala este reglamento y la ley.	El Instituto prestará los servicios médicos directamente o bien a través de personas físicas o morales con las cuales se celebren los contratos correspondientes; también proporcionará los medicamentos, los servicios de laboratorio clínico, radiología, estudios especiales y hospitalización, todo sin costo alguno para el derechohabiente con las salvedades que señala este reglamento y la ley. <i>--El servicio médico se brindará bajo un modelo regionalizado y</i>	Las disposiciones que se encuentran presentemente en el art. 9 del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, relativa a cuota de viáticos, corresponde al artículo 10, por lo que se propone eliminarlo del art. 9 para incluirlo al art. 10, como más adelante se detalla. Ahora bien, es



	<p>**A los pacientes que acuden fuera del estado, se les otorgará un apoyo para gastos de acuerdo a la cuota establecida en el Instituto y autorizada por el H. Junta Directiva.</p> <p>Para cubrir gastos de traslado, deberá existir solicitud de servicios por parte del médico tratante, debidamente autorizada por la Subdirección.</p> <p>A los familiares derechohabientes se les apoyará únicamente con los gastos de transportación en autobús o su equivalente de acuerdo a las tarifas existentes y en los términos de la reglamentación de la materia.</p> <p>Cuando se solicite directamente un servicio fuera de la localidad de adscripción, sin mediar la solicitud de un médico y la autorización respectiva, el Instituto quedará relevado de cubrir esta prestación.</p> <p>Los padres arancelados no disfrutarán de la prestación aquí prevista.</p>	<p><i>escalonado por niveles de atención, aumentando su complejidad acorde al número de derechohabientes por localidad y a la disponibilidad de prestadores de servicios, en los siguientes términos:</i></p> <p><i>I. El primer nivel de atención contempla los servicios de consulta externa general, atención dental, estudios de laboratorio clínico básico y radiografías simples, Clínicas de Medicina Preventiva, promoción para la salud y medicina preventiva.</i></p> <p><i>II. El segundo nivel comprende la consulta de las especialidades básicas, hospitalización general (Pediatría, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Cirugía) servicios de apoyo diagnósticos como pruebas especiales de laboratorio clínico, radiología con medios de contraste y ultrasonido.</i></p> <p><i>III. El tercer nivel comprende los servicios de hospitalización de alta especialidad y resolución, cateterismo cardiaco, angioplastia coronaria y/o periférica, cirugía cardiovascular, hemodiálisis, tomografía axial computarizada, neurocirugía, pruebas de laboratorio e investigaciones de gran complejidad, angiografías coronarias, radioterapia, quimioterapia y estudios de medicina nuclear.</i></p> <p><i>La disponibilidad del presente nivel será brindada en unidades propias del Instituto o bien, en aquellas instituciones con quien se tenga contrato establecido a trabajadores de base o confianza, pensionados y jubilados, así como a sus beneficiarios directos a excepción de los padres arancelados o del SISMP a quienes se les otorgará</i></p>	<p>imperante delimitar en el art. 9, los servicios que se otorgan en las unidades médicas del Instituto de acuerdo a los 3 niveles de atención, por lo que se propone la adhesión de los mismos.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	---	---	--



		<p><i>solamente los servicios que se brindan dentro de las instalaciones del Instituto y quedarán fuera los servicios subrogados.</i></p>	
<p>Artículo 10</p>	<p>Inexistente</p>	<p>Cuando en el lugar de adscripción del derechohabiente no exista un servicio médico que se requiera para su atención, a juicio del médico tratante necesite ser referido para su manejo, deberá recabar la autorización del coordinador médico o funcionario autorizado, de esta manera el Instituto cubrirá los gastos de traslado para el trabajador, y en casos especiales para un acompañante, de acuerdo al reglamento de viáticos.</p> <p>Cuando el derechohabiente que hubiese sido referido fallezca, el Instituto lo trasladará a su lugar de residencia. A los pacientes que acuden fuera del estado, se les otorgará un apoyo para gastos de acuerdo a la cuota establecida en el Instituto y autorizada por el H. Junta Directiva. Para cubrir gastos de traslado, deberá existir solicitud de servicios por parte del médico tratante, debidamente autorizada por la Subdirección. A los familiares derechohabientes se les apoyará únicamente con los gastos de transportación en autobús o su equivalente de acuerdo a las tarifas existentes y en los términos de la reglamentación de la materia. Cuando se solicite directamente un servicio fuera de la localidad de adscripción, sin mediar la solicitud de un médico y la autorización respectiva, el Instituto quedará relevado de cubrir esta prestación.</p> <p>Los padres arancelados no disfrutarán de la prestación aquí prevista.</p>	<p>Se omitió artículo 10 en el Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCVI, el lunes 27 de julio del 2020.</p> <p>Se hace la aclaración que algunas de las disposiciones en la presente propuesta, se habían adherido anteriormente en el artículo 9.</p>



En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que hay algunas consideración importantes por lo que respecta al Reglamento, la Ley es muy clara respecto a los servicios médicos dice a que no tenemos derechos, pero el Reglamento se coloca por encima de la Ley estableciendo otras limitaciones y lo digo porque los derechohabientes con toda la razón ven las limitaciones que ni en el IMSS ni en el ISSSTE, porque a través del tiempo el Instituto celebra convenios para poder contener el gasto, por decir un ejemplo los stents cuantos manejan, nosotros tenemos 20 por que no dejamos de negociar, no hemos pactado incrementos, pero en el IMSS una operación a corazón abierto tienen que pagar, esto para una análisis próximo ya que el reglamento está limitando está en contradicción con la Ley, tenemos restricciones por procesos que se establecen que no debemos de pasar.

Pide la palabra el uso de la voz el Prof. Juan Adolfo Navarro Cano, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que en el año 1998 se creó el Sistema de Padres Arancelados, que se creó para los padres que no se pudieran acoger a lo establecido por el artículo 24 fracción VI de la Ley 38, que ahí con una aportación quincenal se le brindaba el servicio a los padres, ahorita lo que están haciendo los trabajadores es aplicar lo que establece el artículo 6 de los padres arancelados, pero como este servicios se cerró nadie puede entra y no estamos dándole el derecho que establece la Ley 38, pero tampoco se le puede quitar el derecho a los trabajadores que tienen derecho a ingresar a sus padres, la reforma propuesta está bien de acuerdo pero también necesitamos que se aplique la Ley 38 en su artículo 24 fracción VI.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicación en el Boletín Oficial.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En el desahogo del punto siete punto siete, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.



Departamento de Pensiones del
ISSSTESON

Oficio DP-1332/2022

Hemosillo, Sonora, a 21 de junio de
2022

"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Se informa sobre puntos
propuestos para Sesión Ordinaria No.
730 de Junta Directiva

LIC. DARBE LÓPEZ MENDIVIL
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTESON
PRESENTE.-

Por medio del presente, le remito punto propuesto para incluir en la próxima sesión de Junta Directiva No. 730 programada para celebrarse en el presente mes de junio de 2022, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañan al presente:

PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PENSIONES A APROBAR

Se presenta la propuesta del Cuadro No. 6 relativo a la Sesión Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 2022.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Copia simple de Cuadro de Pensiones (No. 6) correspondiente a la Sesión Ordinaria 730 a celebrarse en el presente mes de junio de 2022.

MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL ISSSTESON

C. c. p. - Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez - Director General del ISSSTESON
C. c. p. - Mtro. Adriel Córdoba Fementel - Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON
ACP/RAGL





CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

↓	PENSIA	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZAE	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSION AJUSTADA
1	52551	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	TOMAS GUADALUPE MILAN PIÑA	COLEGIO DE BACHILLERES	DIRECTOR DE AREA, ADSCRITO A DIRECCION DE PLANEACION	HERMOSILLO	13-06-04	13-03-00	50,049.00	37,681.30	\$ 18,840.65
2	151062	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	FRANCISCO JAVIER AGUILAR LAU	GOBIERNO DEL ESTADO	AUDITOR SUPERVISOR, ADSCRITO AL ISAF, DEP. DEL ISAF	HERMOSILLO	13-07-25	13-06-15	26,302.32	26,302.32	\$ 12,099.07
3	41421	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SANDRA INES VASQUEZ RIVERA	GOBIERNO DEL ESTADO	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL REGISTRO CIVIL, DEP. DE LA SRIA DE GOBIERNO	NACOZARI DE GARCIA	11-10-29	11-08-15	20,297.60	20,227.97	\$ 8,091.19
4	132352	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GUADALUPE LEON HERNANDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIO ESCRIBIENTE, ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUST	NOGALES	15-09-28	14-04-15	21,372.80	19,849.37	\$ 11,089.80
5	157268	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	LORENZO BOJORQUEZ PILLADO	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	JARDINERO, EN LA DEP DE SERV PUBLICOS	CABORCA	15-11-08	11-11-00	7,490.10	6,382.32	\$ 4,251.00
6	166322	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	BLANCA ESTELA QUIROZ OROS	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	COCINERA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DEL DESARROLLO INFANTIL, DEP. DIF CABORCA	CABORCA	11-07-16	10-01-00	6,513.60	6,472.47	\$ 4,251.00
7	164011	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	FRANCISCA ROBLES PIRI	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	INTENDENTE, EN EL CENTRO ASISTENCIAL DEL DESARROLLO INFANTIL, DEP. DIF CABORCA	CABORCA	10-11-22	10-02-00	7,052.40	6,731.63	\$ 4,251.00
8	711460	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	PEDRO BORBON COSS	H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	HUATABAMPO	15-05-02	14-11-00	9,240.00	7,497.76	\$ 4,251.00
9	120669	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JOSE LUIS DE LA ISLA BORBON	H. AYUNTAMIENTO LA COLORADA	TECNICO DE DESARROLLO ECONOMICO	LA COLORADA	10-01-00	10-01-00	3,080.40	6,297.66	\$ 5,186.10
10	59771	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JESUS MA CHAIRA CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO OQUITOA	TRABAJADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	OQUITOA	18-00-00	11-07-15	3,822.00	4,050.47	\$ 4,251.00
11	152818	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ALEJANDRO BURRUEL LOROÑA	H. AYUNTAMIENTO OQUITOA	TRABAJADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	OQUITOA	14-06-07	12-11-00	3,822.00	4,669.41	\$ 4,251.00
12	107648	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	CRISTOBAL CUEVAS ROMERO	H. AYUNTAMIENTO QUIRIEGO	EMPLEADO DEL H. AYTO DE QUIRIEGO	QUIRIEGO	10-04-29	10-01-00	3,100.00	3,438.55	\$ 4,251.00
13	100274	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	LUIS HUMBERTO VALENZUELA TERMINEL	H. AYUNTAMIENTO QUIRIEGO	EMPLEADO DEL H. AYTO DE QUIRIEGO	QUIRIEGO	10-01-10	10-01-00	3,100.00	4,372.04	\$ 4,251.00
14	508382	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ANTONIO YANES MONTAÑO	H. AYUNTAMIENTO RAYON	AUXILIAR GENERAL DEL H. AYTO DE RAYON	RAYON	16-00-05	14-04-00	5,600.00	3,555.12	\$ 4,251.00



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N°	PENSIA	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZAC	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSION AJUSTADA
15	161703	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JAI ME PERAZA LUQUE	H. AYUNTAMIENTO TRINCHERAS	EMPLEADO DE SERVICIOS PUBLICOS	TRINCHERAS	11-09-26	10-10-00	4,992.00	5,758.66	\$ 4,251.00
16	144470	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MARIA YBARRA PARRA	I.S.I.E.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL ISIE	HERMOSILLO	15-01-20	14-08-00	25,064.80	20,720.82	\$ 10,360.41
17	125001	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ISAAC ENRIQUE AUDIFFRED NARVAEZ	TEC. CANANEA	EMPLEADO DEL INST TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	CANANEA	22-02-25	14-01-15	29,200.80	28,320.77	\$ 11,894.72
18	182092	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ	UES	COORDINADOR (DEFINITIVO) ADSCRITO A RECTORIA DEP. DEL CESUES	HERMOSILLO	10-04-12	10-00-00	30,787.40	27,731.84	\$ 13,865.92
19	117827	PENSION POR ASCENDIENTE	GUADALUPE ALVAREZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	MADRE DE: MARIA DE LOS ANGELES MORENO ALVAREZ (ACTIVA)	NOGALES	21-01-07	21-01-00	24,181.30	22,241.23	\$ 14,456.80
20	122969	PENSION POR INVALIDEZ	CESAR OCTAVIO HOYOS GARCIA	GOBIERNO DEL ESTADO	AUDITOR ENCARGADO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	21-02-15	21-02-00	24,979.80	22,049.21	\$ 22,049.21
21	106676	PENSION POR INVALIDEZ	ALBERTO RAMOS	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	POLICIA PRIMERO, EN EL DEPTO DE DELEGACION ESTE, ADSCRITO A LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	NOGALES	24-07-06	24-01-00	6,656.10	7,166.42	\$ 5,195.65
22	157820	PENSION POR INVALIDEZ	JOSE LUIS ROMO GUTIERREZ	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PTO. PC	TECNICO EN MANTENIMIENTO	PUERTO PEÑASCO	13-00-25	12-01-15	6,618.80	6,828.56	\$ 5,186.10
23	300703	PENSION POR INVALIDEZ	VICTOR MANUEL VALENZUELA RIVERA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	CD. OREGON (CAJEME)	25-02-19	25-04-00	20,427.80	17,952.27	\$ 17,962.27
24	94232	PENSION POR INVALIDEZ	ROSA ELENA RODRIGUEZ VILLALBA	MAGISTERIO	CATEDRATICA "N" TV TELESECUNDARIA C.M. "A" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.61" DE ESTACION PESQUEIRA, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SON	CABORCA	26-04-10	26-03-00	64,650.40	58,265.68	\$ 58,265.68
25	98003	PENSION POR INVALIDEZ	FRANCISCO GRANILLO JAI ME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	MAESTRO DE MANTENIMIENTO, ADSCRITO AL HOSPITAL INFANTIL DEL EDO, DEP. DE LOS SERV DE SALUD SONORA	HERMOSILLO	25-03-10	25-02-15	18,711.50	18,973.14	\$ 18,973.14
26	90257	PENSION POR INVALIDEZ	ALEJANDRO CANO NEBLINA	UES	PROFESOR ASOCIADO 4 (DEFINITIVO) ADSCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA SLRC, DEP. DE CESUES	SAN LUIS RIO COLORADO	27-05-01	26-08-00	46,245.00	46,360.78	\$ 37,088.62



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N°	PENSIC	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZAC	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSION AJUSTAD
27	81916	PENSION POR JUBILACION	MARIA DE LA LUZ PERALTA SAMANIEGO	CEDES	INTENDENTE EN CEDES	HERMOSILLO	28-06-08	28-06-15	28,672.40	27,149.13	\$ 27,149.13
28	82141	PENSION POR JUBILACION	MARTHA ELVIA AGUIRRE PAZ	CEDES	VIGILANTE DE CEDES	HERMOSILLO	28-06-08	28-06-00	32,643.60	32,612.15	\$ 32,612.15
29	150991	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO VEGA AMADOR	CEDES	ASISTENTE DE EXHIBICIONES A DESCUBIERTO	HERMOSILLO	32-07-15	31-03-15	29,692.60	29,324.56	\$ 29,324.56
30	51950	PENSION POR JUBILACION	DINA GUADALUPE MOROYOQUI ESPINOZA	COLEGIO DE BACHILLERES	PROFESOR TITULAR "C" TC, ADSCRITA AL PLANTEL LIC. ALBERTO FLORES	CO. OBREGON (CAJEME)	29-11-09	29-08-00	52,834.00	51,996.05	\$ 51,996.05
31	50968	PENSION POR JUBILACION	CRUZ IMELDA CARAVANTES ESPINOZA	COLEGIO DE BACHILLERES	PROFESORA TITULAR "C" TC, ADSCRITA AL PLANTEL LIC. ALBERTO FLORES URBINA	CO. OBREGON (CAJEME)	30-01-05	28-10-15	52,834.00	51,954.92	\$ 51,954.92
32	711110	PENSION POR JUBILACION	JUAN ANTONIO SALAS ARREDONDO	COLEGIO DE BACHILLERES	EMPLEADO, ADSCRITO AL PLANTEL EMPALME	EMPALME	31-09-10	31-08-00	16,474.80	15,549.23	\$ 15,549.23
33	810262	PENSION POR JUBILACION	GUILLERMO HERNANDEZ RODRIGUEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	VIGILANTE, ADSCRITO A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	31-08-11	31-03-00	11,212.40	10,578.08	\$ 10,578.08
34	58824	PENSION POR JUBILACION	MARIA GUADALUPE PESTAÑO ACOSTA	COLEGIO DE BACHILLERES	TECNICO ESPECIALIZADO, ADSCRITA A LA DIRECCION ACADÉMICA	HERMOSILLO	28-11-27	28-06-00	21,813.80	21,304.18	\$ 21,304.18
35	711582	PENSION POR JUBILACION	MARIA DE LOS ANGELES FRECIADO FLORES	COLEGIO DE BACHILLERES	INTENDENTE, ADSCRITA A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	30-04-25	30-01-00	9,344.00	10,267.98	\$ 10,267.98
36	50407	PENSION POR JUBILACION	TERESITA DE JESUS CORELLA GARCIA	COLEGIO DE BACHILLERES	JEFE DE OFICINA, ADSCRITA A LA DIR. DE ADMON FINANZAS	HERMOSILLO	29-06-20	29-05-00	26,594.40	30,698.77	\$ 30,698.77
37	54671	PENSION POR JUBILACION	LOURDES GRACIA VILCHES	COLEGIO DE BACHILLERES	PROFESOR TITULAR "C" TC, ADSCRITA AL PLANTEL NAVOJOA	NAVOJOA	29-00-29	28-06-15	52,088.20	48,371.01	\$ 48,371.01
38	57710	PENSION POR JUBILACION	INES GUADALUPE MARTINEZ DE CASTRO NAVARRETE	COLEGIO DE SONORA	JEFA DEL DEPTO DE DIFUSION CULTURAL	HERMOSILLO	28-10-22	28-07-15	34,664.20	34,320.05	\$ 34,320.05
39	55199	PENSION POR JUBILACION	CARMEN DOLORES LOPEZ VALENZUELA	DIF SONORA	SECRETARIA EJECUTIVA, ADSCRITA AL CENTRO DE REHAB Y EDUCACION ESPECIAL, DEP. DE LA SRNA DE SALUD PUBLICA	HERMOSILLO	31-03-28	29-00-00	25,271.40	23,941.27	\$ 23,941.27
40	710839	PENSION POR JUBILACION	AARON MUÑOZ ALCALDE	DIF SONORA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN EL DIF SONORA	HERMOSILLO	30-09-15	30-09-00	35,006.80	33,706.70	\$ 33,706.70
41	80647	PENSION POR JUBILACION	DORA LUZ GRACIA CUEN	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO, ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	ALAMOS	28-07-16	28-06-00	33,612.80	34,283.09	\$ 34,283.09
42	55833	PENSION POR JUBILACION	ROSA ISELA CASTAÑEDA FLORES	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR TECNICO, ADSCRITO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	CABORCA	28-06-00	28-06-00	29,503.40	28,169.67	\$ 28,169.67



 CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES SESION ORDINARIA No. 730 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022											
N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
43	5599E	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MONICA RIVERA RODRIGUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASOCIADO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CULTURO, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	CABRCA	28-06-00	28-06-15	33,671.00	32,129.87	\$ 32,129.87
44	5595I	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	SORAYA TREMOR COFA	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION, ASOCIADO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CULTURO, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	CABRCA	28-05-25	28-06-15	29,593.40	28,259.88	\$ 28,259.88
45	54912	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA BADIOLA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR TECNICO, ASOCIADO A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	CABRCA	28-05-15	28-06-00	27,044.60	25,292.21	\$ 25,292.21
46	71294	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	CECILIO ARCEÑO CASTRO MOLINA	GOBIERNO DEL ESTADO	AUDITOR ENCARGADO, ASOCIADO A LA DIR. GEN. DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SRA. DE HACIENDA	CD. OBREGON (CAJEME)	31-06-14	31-05-00	18,588.40	18,280.32	\$ 18,280.32
47	57562	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA DOLORES ENRIQUETA DUARTE	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION, ASOCIADO A LA DELEGACION REGIONAL EN CD. OBREGON, DEP. DE LA FISCALIA GEN. DE JUST. DEL EDO DE SON.	CD. OBREGON (CAJEME)	28-06-04	28-07-00	23,453.00	23,506.93	\$ 23,506.93
48	56117	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LULIA HERNANDEZ GUZMAN	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIO EJECUTIVO, ASOCIADO A LA DIR. GEN. DE INVESTIGACION, DEP. DE LA FISCALIA GEN. DE JUSTICIA DEL EDO DE SON.	CD. OBREGON (CAJEME)	28-06-20	28-06-00	23,463.80	23,509.82	\$ 23,509.82
49	57428	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	ANA LOURDES RUIZ GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AUXILIAR JUDICIAL, ASOCIADO A LA SRA. DEP. DE LA SRA. DE TRABAJO	CD. OBREGON (CAJEME)	28-06-28	28-06-15	24,474.40	24,490.34	\$ 24,490.34
50	55937	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA DEL CARMEN GAIBOSA LOPEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION, ASOCIADO A LA DIR. GEN. DEL SER. EST. PENITENCIARIO, DEP. DEL SER. DE SEC. PUBLICA DEL EDO DE SON.	CD. OBREGON (CAJEME)	28-05-17	28-07-00	26,669.80	25,271.57	\$ 25,271.57
51	16464	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JESUS ENRIQUE GONZALEZ MEJIA	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASOCIADO A LA DIR. GEN. DE TRANSPORTE, DEP. DE LA SRA. DE	CD. OBREGON (CAJEME)	30-04-08	30-03-00	26,444.80	24,384.14	\$ 24,384.14
52	63551	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JORGE ANTONIO SANCHEZ AMORACE	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE PROYECTOS, ASOCIADO A LA DIR. GEN. DE PECAY ACUICULTURA, DEP. DE LA SRA. DE	CD. OBREGON (CAJEME)	34-03-23	33-11-00	43,084.90	40,977.16	\$ 40,977.16
53	52622	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA LUISA VEGA BARSA	GOBIERNO DEL ESTADO	ENLACE ADMINISTRATIVO, ASOCIADO A LA DIR. GEN. DE RECAUDACION, DEP. DE LA SRA. DE HACIENDA	C. JARINAS	29-00-25	28-11-00	23,493.00	23,221.59	\$ 23,221.59
54	59435	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MRS. FRANCISCA ROSA RUIZ ENRIQUETA	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ASOCIADO A LA COORD. EJEC. DE COMUNICACION SOCIAL, DEP. DE LA SRA. TECNICA Y DE ATENCION CIUDADANA	HERMOSILLO	29-11-09	29-08-15	30,391.80	28,751.53	\$ 28,751.53
55	55395	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	CARMEN LUCRECIA DIAZ SOSO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR TECNICO, ASOCIADO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CULTURO, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	HERMOSILLO	28-06-00	28-07-00	26,589.80	26,682.72	\$ 26,682.72
56	1138	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MRS. SOCORRO OFELIA ALDUEYDA GAVILA	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ASOCIADO A LA COORD. EJEC. DE SER. Y EVENTOS, DEP. DE LA SRA. DE	HERMOSILLO	41-08-10	41-02-00	39,485.40	39,858.60	\$ 39,858.60
57	55674	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	OLIVIA GUERRERO BRAJUBILA	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ASOCIADO A LA COORD. EJEC. DE ADMON, DEP. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	HERMOSILLO	21-06-04	28-06-00	33,881.80	34,067.46	\$ 34,067.46
58	3453E	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA ADELAI DA ROBLER MOLINA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE EPTC, ASOCIADO A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, DEP. DE LA SRA.	HERMOSILLO	30-07-24	30-07-15	23,197.20	23,483.62	\$ 23,483.62



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIC	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIC	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
59	1207	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO ALCANTAR FUENTES	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE PROCESOS, ADSCRITO A LA COORDINACION GENERAL DE AJUDANTA Y LOGISTICA, DEP. DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO	35-03-30	35-03-15	22,395.20	22,350.16	\$ 22,350.16
60	55322	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCA RIVERA BARGENAS	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE PROCESOS, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE ADMIN Y CONTROL PREL. P. JUSTAL, DEP. DE LA SRIA DE LA CONTRALORIA GRAL	HERMOSILLO	28-06-09	28-06-02	22,520.80	21,816.53	\$ 21,816.53
61	635	PENSION POR JUBILACION	ELVA GUZMAN PEACEDO MARTINEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	30-03-19	30-03-03	22,283.03	21,318.37	\$ 21,318.37
62	8821	PENSION POR JUBILACION	MARIALUJBA BENIGNA CORDOVA FIGUEROA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIA EJECUTIVA, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	31-05-25	31-05-15	21,372.80	20,803.53	\$ 20,803.53
63	53439	PENSION POR JUBILACION	ANA DORAMELLER IZEDO	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE ADMON, DEP. DE LA SRIA DE ECONOMIA	HERMOSILLO	28-06-06	28-06-01	30,391.80	30,407.46	\$ 30,407.46
64	12863	PENSION POR JUBILACION	ADRIANA LOURDES FELIX CABEZUDO	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA SRIA GRAL DE ACUERDOS, DEP. DEL STJ	HERMOSILLO	43-03-09	42-02-15	31,465.40	31,182.47	\$ 31,182.47
65	10321	PENSION POR JUBILACION	JOSE MARIA RODRIGUEZ BUSTAMANTE	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE REGAUDACION, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	31-03-08	30-01-15	25,331.00	24,061.69	\$ 24,062.69
66	55089	PENSION POR JUBILACION	ROSA VALENCIA ACOSTA	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE ADMINISTRACION, DEP. DEL STJ	HERMOSILLO	28-06-02	28-05-02	22,492.80	22,508.82	\$ 22,509.82
67	55324	PENSION POR JUBILACION	ALICIA GUTIERREZ SILVA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS "A", ADSCRITO A LA VICERRECTORIA DE CONTROL DE PROCESOS, DEP. DE LA FISCALIA GRAL DE JUST DEL EDO DE SON	HERMOSILLO	28-06-05	28-06-02	30,382.20	29,567.10	\$ 29,567.10
68	56045	PENSION POR JUBILACION	ANA ROSA SANCHEZ MORIAGA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE, ADSCRITA A LA DIR. GRAL DEL ITAMA, DEP. DE LA SRIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA	HERMOSILLO	28-06-06	28-06-02	22,429.80	22,215.52	\$ 22,215.52
69	54619	PENSION POR JUBILACION	LOIDA JACOBO BERRA	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PUBLICA, DEP. DE LA SRIA DE LA CONTRALORIA GRAL	HERMOSILLO	28-07-01	28-06-02	32,331.80	31,576.97	\$ 31,576.97
70	55376	PENSION POR JUBILACION	TERESA MARIPAZ DOMINGUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SIST ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DEL SMO EJECUTIVO DE SEGURIDAD DEL EDO DE SON	HERMOSILLO	28-06-02	28-06-02	35,312.20	24,729.02	\$ 34,729.02
71	21025	PENSION POR JUBILACION	RAMONA LOPEZ DOMINGUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITA A LA DIR. GRAL DEL TRANSPORTE, DEP. DE LA SIDUAF	HERMOSILLO	29-10-05	29-06-02	24,474.40	23,815.36	\$ 23,815.36
72	55185	PENSION POR JUBILACION	MANUEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA OFICINA MAYOR, DEP. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	HERMOSILLO	40-08-08	40-04-15	40,613.40	39,002.10	\$ 39,002.10
73	55571	PENSION POR JUBILACION	ADRIANA LOPEZ JASSO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL REGISTRO CIVIL, DEP. DE LA SRIA DE GOB	HERMOSILLO	28-06-02	28-06-02	23,493.80	23,455.65	\$ 23,496.65
74	54616	PENSION POR JUBILACION	MARIA MAGDALENA COTA SANCHEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LA SRIA, DEP. DE LA SRIA DE LA CONTRALORIA GRAL	HERMOSILLO	28-06-02	28-07-02	30,391.80	30,380.25	\$ 30,380.25



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N°	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZAD	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSIÓN AJUSTADA
75	39741	PENSIÓN POR JUBILACION	IVETT IJANA URIBE TERAN	GOBIERNO DEL ESTADO	ADM. DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE RECAUDACION, SH	HERMOSILLO	29-07-16	29-06-00	32,578.70	31,855.06	\$ 31,835.06
76	51451	PENSIÓN POR JUBILACION	VERONICA GARCIA SALAZAR	GOBIERNO DEL ESTADO	ADM. DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE ADMON Y FINANZAS, DEP. DE LA SIDUR	HERMOSILLO	29-06-14	28-09-00	35,578.70	32,392.63	\$ 32,392.63
77	24007	PENSIÓN POR JUBILACION	SANDRA ELIZABETH MEJIA TERAN	GOBIERNO DEL ESTADO	PROF. ESP. ADSC. A LA DIR. GRAL DE RECAUDACION, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	29-07-16	29-06-00	30,391.80	30,033.91	\$ 30,033.91
78	55335	PENSIÓN POR JUBILACION	HILDA NIDIA ARVIZU ARIZMENDI	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. DE PROJ. ADSC. A LA DIR GRAL DE RECAUDACION, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	28-07-01	28-06-00	30,391.80	30,196.05	\$ 30,196.05
79	54605	PENSIÓN POR JUBILACION	M. RNA GUADALUPE VELASQUEZ OCAÑO	GOBIERNO DEL ESTADO	ADM. DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	HERMOSILLO	28-06-25	28-07-15	35,391.80	35,650.18	\$ 35,650.18
80	55673	PENSIÓN POR JUBILACION	ANA ELSA ALONSO FELIX	GOBIERNO DEL ESTADO	PROF. ESP. ADSC. A LA DIR. GRAL DE RECAUDACION, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	28-06-03	28-06-00	30,391.80	30,407.45	\$ 30,407.45
81	36695	PENSIÓN POR JUBILACION	FRANCISCO EDUARDO SALGADO ORTIZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AUD. ENC. ADSC. A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA S.H.	HERMOSILLO	30-01-11	30-00-00	17,234.80	17,032.23	\$ 17,032.23
82	60279	PENSIÓN POR JUBILACION	FELIPE ARCE ARMENTA	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. DE AREA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE RECAUDACION, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	33-10-13	33-07-15	27,614.20	27,193.88	\$ 27,193.88
83	37575	PENSIÓN POR JUBILACION	MARIO ERNESTO SANTILLANA IMACEDO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. DE AREA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE SERV GANADEROS, DEP. DE LA SAGARHPA	HERMOSILLO	30-07-07	30-05-00	39,358.10	36,124.67	\$ 36,124.67
84	32626	PENSIÓN POR JUBILACION	RODRIGO QUINTERO ESCALANTE	GOBIERNO DEL ESTADO	VIGILANTE ESPECIAL, GRAL DEL SIST. EST. PENITEN. DEP. DE LA SRIA EJEC DE SEG PUB	HUATABAMPO	30-02-20	30-01-00	19,328.50	18,693.57	\$ 18,693.57
85	39691	PENSIÓN POR JUBILACION	ISABEL IRENE TRUJILLO PALACIOS	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE RECAUDACION, DEP. DE LA SH	NOGALES	29-04-10	28-09-00	22,781.80	21,419.88	\$ 21,419.88
86	80301	PENSIÓN POR JUBILACION	DOLORES AVELAR RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	AUX.F112IAR ADMINISTRATIVO, EN LA DEP DE PLANEACION MUNICIPAL	CABORCA	29-02-00	28-07-15	18,090.00	16,881.67	\$ 16,881.67
87	307373	PENSIÓN POR JUBILACION	LUIS ARMANDO CUSHICHAN BALBASTRO	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	CHOFER DE PIPA, EN EL DEPTO DE OBRAS PUBLICAS	CABORCA	31-09-07	30-08-15	12,052.10	11,822.20	\$ 11,822.20
88	80304	PENSIÓN POR JUBILACION	PATRICIA RUIZ ESPINOZA	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	SECRETARIA EN LA DEPENDENCIA DE TESORERIA MUNICIPAL	CABORCA	29-03-22	28-06-00	11,871.90	11,595.25	\$ 11,595.25
89	302708	PENSIÓN POR JUBILACION	FRANCISCO JAVIER VALDEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA COOR. GRAL DE ECOLOGIA	HERMOSILLO	45-06-00	41-00-00	22,492.80	22,075.93	\$ 22,075.93
90	50014	PENSIÓN POR JUBILACION	MARTHA ANGELICA ENRIQUEZ CARRILLO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO EN LA COORD ECOLOGIA	HERMOSILLO	31-03-00	32-03-00	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
91	56595	PENSIÓN POR JUBILACION	AMELIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	SECRETARIA, LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	NOGALES	29-04-13	28-11-15	6,198.00	6,610.38	\$ 6,610.38



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
92	81889	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	ALBERTO ALEJANDRO LECHUGA SOLTERO	H. AYUTAMIENTO NOGALES	SUBORDINADO EN EL DEPTO DE PROMOCIÓN PREVENTIVA, ADSCRITO A LA DRE DE SEGURIDAD PÚBLICA	NOGALES	31-06-17	30-06-15	7,768.10	6,256.70	\$ 6,256.70
93	55640	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	SYLVIA MERCEDES QUINTANA VAZQUEZ	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	FAMILIAR CONTABLE Y CAJAS, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD	HERNÁNDEZ	28-06-22	28-06-15	28,552.20	28,576.39	\$ 28,576.39
94	306339	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LILIA BEATRIZ NAVARRO TRAZOSO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO Y SERV. EDUCATIVOS ÚTILES	CO. OBTREGON (CAJEME)	36-04-16	31-07-15	25,731.40	25,407.36	\$ 25,407.36
95	50921	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LUZ DEL CARMEN LANDA BARREDA	ISSSTESON	LIC EN ENFERMERÍA, ADSCRITA AL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DEP. DEL HOSP. LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CO. OBTREGON (CAJEME)	28-04-24	28-07-15	31,064.20	30,926.20	\$ 30,926.20
96	54458	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARTEL RUIZ AVILEZ	ISSSTESON	COORDINADOR TÉCNICO, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DEP. DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	HERNÁNDEZ	29-05-10	29-07-15	39,419.47	41,424.57	\$ 41,424.57
97	55224	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	YOLINA RENTERIA OCHOA	ISSSTESON	JEFE DE SECCIÓN, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEP. DEL DEPTO DE CONTROL DE FARMACIAS JUAREZ	HERNÁNDEZ	28-05-16	28-06-15	37,049.20	26,810.10	\$ 26,810.10
98	57854	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARÍA DOLORES CARMEN YILLANUEVA MOLINA	ISSSTESON	COORDINADOR TÉCNICO, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEP. DE REGULACIÓN HUMANA	HERNÁNDEZ	29-05-16	29-07-15	42,020.20	40,354.79	\$ 40,354.79
99	62315	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LUZ MERCEDES PERALTA SANTIAGO	ISSSTESON	SUPERVISOR DE ENFERMERÍA, ADSCRITO AL CENTRO MÉDICO DR. BENIGNO CHAVEZ, DEP. DEL CAMBIO	HERNÁNDEZ	28-07-16	28-06-15	36,685.30	36,761.33	\$ 36,761.33
100	62182	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	GUADALUPE ALICIA VERDEJAS SERRANO	ISSSTESON	JEFE DE AREA, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, DEP. DE FARMACIA	HERNÁNDEZ	28-04-12	28-06-00	21,769.20	21,856.52	\$ 21,856.52
101	99404	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	ALFONSO SOSA BECERRA	ISSSTESON	MÉDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL CENTRO MÉDICO DR. BENIGNO CHAVEZ, DEP. DEL CAMBIO	HERNÁNDEZ	30-08-18	30-10-15	36,784.20	36,840.01	\$ 36,840.01
102	711339	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	ENRIQUE MENDOZA RUIZ	ITSON	SUPERVISOR DEL LABORATORIO DE SECUNDARIE E INFINTE, ADSCRITO AL DEPTO DE LABORATORIOS Y ALCOHOLICAS	CO. OBTREGON (CAJEME)	33-01-15	31-07-00	13,308.20	13,312.09	\$ 13,312.09
103	338295	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	RACQUEL INOVINE VELAZCO CEPEDA	ITSON	MAESTRO INVESTIGADOR TITULAR C, ADSCRITA AL DEPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CO. OBTREGON (CAJEME)	40-02-25	39-03-00	25,029.80	25,029.69	\$ 25,029.69
104	409455	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA GUADALUPE MENDOZA CASTILLO	ITSON	MAESTRO INVESTIGADOR TITULAR A, ADSCRITA AL DEPTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS Y VETERINARIAS	CO. OBTREGON (CAJEME)	37-05-17	37-04-00	25,029.60	25,029.69	\$ 25,029.69
105	51649	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	GEORGINA WILSON RAMOS	MAGISTERIO	EDUCADORA PREESCOLAR, C.M. 1º EN EL JARDIN DE NIÑOS "DOCTOR PABLO" DE EMPALME, SON	EMPALME	26-06-26	26-06-00	21,746.80	21,748.84	\$ 21,748.84
106	35340	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MISABEL ANCEL RODRIGUEZ CARDENAS	MAGISTERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "JESUS Y MARÍA NO. 02" DE ESQUEDA, SON	ESQUEDA	30-02-25	29-02-15	16,418.20	17,288.76	\$ 17,288.76
107	54341	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	GUADALUPE DE JESUS CIJUELA ACUÑA	MAGISTERIO	SECRETARIA "C" Y CATEDRATICA "A" LABORATORIO SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO. 24, PROF. ALEJANDRO SOTELO RUBIO" DE HILLO, SON	HERNÁNDEZ	28-06-25	28-06-00	10,667.80	10,667.81	\$ 10,667.81



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N°	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIR	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
108	51828	PENSIÓN POR JUBILACION	MARTHA ELVA QUIROZ LEON	MAGISTERIO	CATEDRÁTICA EDUCACION ESPECIAL EN USAEI NO.247, EN HILLO, SON	HERMOSILLO	28-03-08	28-07-00	26,567.60	26,570.39	\$ 26,570.39
109	51349	PENSIÓN POR JUBILACION	FELICITAS VEGA BARRERAS	MAGISTERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "MIGUEL ANGILO SALAS BIEGO" EN HILLO, SON	HERMOSILLO	28-09-17	28-10-15	42,246.46	42,281.84	\$ 42,281.84
110	52503	PENSIÓN POR JUBILACION	FRANCISCA DOLORES ENCHAS OCHO	MAGISTERIO	MAESTRA PRIMARIA C.M. "B" EN LA ESCUELA "ADOLFO LOPEZ MATEOS" EN HILLO, SON	HERMOSILLO	28-09-08	28-06-15	21,745.80	21,739.47	\$ 21,739.47
111	59385	PENSIÓN POR JUBILACION	MARIA GUADALUPE ROBLES MARTINEZ	MAGISTERIO	SUPERVISORA PRIMARIA C.M. "A" EN LA INSPECCION ESTATAL DE PRIMARIAS DE LA ZONA ESCOLAR NO.3000, EN HILLO, SON	HERMOSILLO	28-05-01	28-00-15	48,671.80	43,635.15	\$ 43,635.15
112	13955	PENSIÓN POR JUBILACION	ROSARIO FLORES VELAZQUEZ	MAGISTERIO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "DOLIB DE LEONES NO.62" DE HUATABAMPO, SON	HUATABAMPO	21-04-08	21-00-00	12,188.00	13,189.25	\$ 13,189.25
113	51207	PENSIÓN POR JUBILACION	MARCELA FRANCISCA VEGA MADIAS	MAGISTERIO	CATEDRÁTICA "N" TV TELESECUNDARIA C.M. "B" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.230" EN LA VISCÓNIA, ETCHECOYA, SON	HUATABAMPO	28-08-15	28-06-00	29,617.00	29,245.92	\$ 29,245.92
114	36846	PENSIÓN POR JUBILACION	MARTIN HUMBERTO SALCIDO GARCIA	MAGISTERIO	CATEDRÁTICO "N" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.229" EN MACORUJA, ETCHECOYA, SON	LIC. BENTO ALFARIZ	30-02-17	30-00-15	18,887.00	18,880.77	\$ 18,880.77
115	26349	PENSIÓN POR JUBILACION	BERNARDINA MORALES GUTIERREZ	MAGISTERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "GRAL. ALVARO OBREGON NO.81" EN NAVOJOA, SON	NAVOJOA	28-10-15	28-06-00	21,745.80	21,747.46	\$ 21,747.46
116	51264	PENSIÓN POR JUBILACION	ROSA IRENE COTA VALENZUELA	MAGISTERIO	CATEDRÁTICO "N" TV TELESECUNDARIA NO.247 DE COLONIA REUBICACION, ETCHECOYA, SON	NAVOJOA	28-07-10	28-06-15	34,794.00	33,990.01	\$ 33,990.01
117	52755	PENSIÓN POR JUBILACION	ALMA ANGELINA GONZALEZ MORALES	MAGISTERIO	CATEDRÁTICA "N" TV TELESECUNDARIA NO.101 EN EL QUIRREGO, SON	NAVOJOA	28-07-03	28-06-15	19,455.40	19,058.92	\$ 19,058.92
118	18832	PENSIÓN POR JUBILACION	JOSE AURELIO IBARRA CORRAL	MAGISTERIO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "ADOLFO L. DE FELIX" DE SAN IGNACIO, NAVOJOA, SON	NAVOJOA	28-01-22	23-01-00	12,188.00	12,184.91	\$ 12,184.91
119	51653	PENSIÓN POR JUBILACION	GUILLERMINA ALVAREZ SOTO	MAGISTERIO	SUBDIRECTORA "N" SECUNDARIA C.M. "C" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.25, HERPICO COLEGIO MILITAR" EN NAVOJOA, SON	NAVOJOA	28-08-14	28-08-00	82,564.20	74,671.36	\$ 74,671.36
120	54846	PENSIÓN POR JUBILACION	RODRIGO ANGELICA LARA RAMIREZ	MAGISTERIO	CATEDRÁTICA "N" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA NO.09, PROF. EDELBERTO PADILLA SAMANIEGO" EN NOGALES, SON	NOGALES	28-07-04	28-06-00	27,289.00	26,960.96	\$ 26,960.96
121	52509	PENSIÓN POR JUBILACION	GENEIDA LOPEZ MAGALLANES	MAGISTERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "GRAL. LAZARDO CARDENAS" EN PTO PENASCO, SON	PUNTO PENASCO	28-07-00	28-07-15	16,684.30	20,231.08	\$ 20,231.08
122	51837	PENSIÓN POR JUBILACION	EVELYN VALENCIA LOPEZ	MAGISTERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "MIGUEL CAZARES DAMIAN" EN SANC	SAN LUIS RIO COLORADO	28-05-04	28-06-15	12,188.00	12,184.91	\$ 12,184.91



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIC.	TIEMPO COTEADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
123	51835	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARISELA GARCÍA CASTAÑEDA	MAESTRERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "FRANCISCA FERNÁNDEZ DE ALBUARDO" EN EL POBLADO ING. LUIS E. SANCHEZ, SURC.	SAN LUIS RICO COLOADO	28-08-16	28-07-00	21,745.80	21,745.84	\$ 21,748.64
124	53145	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARtha JULIETA OLGA OLGA	MAESTRERIO	MAESTRA PRIMARIA "CITA" EN LA ESCUELA "PROFA. MARIA MERCEDES ANDRADE" EN SURC, SON.	SAN LUIS RICO COLOADO	28-09-06	28-06-00	16,584.20	16,477.47	\$ 16,477.47
125	54532	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA ISABEL AVON RAMIREZ	MAESTRERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PROFA. MARIA MERCEDES ANDRADE" EN SURC, SON.	SAN LUIS RICO COLOADO	29-01-03	28-06-00	16,684.30	16,447.47	\$ 16,447.47
126	51674	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	GUADALUPE OLGA BUSTAMANTE	MAESTRERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "MARIA MERCEDES ANDRADE" EN SURC, SON.	SAN LUIS RICO COLOADO	28-09-03	28-07-00	16,438.20	15,412.83	\$ 16,412.83
127	710045	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MIGUEL MUÑOZ GUTIERREZ	COMAPAS	EMPLEADO DE COMAPAS SURC	SAN LUIS RICO COLOADO	31-04-11	30-03-00	13,514.20	13,092.16	\$ 13,092.16
128	301244	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	FRANCISCO MATELLANO RUIZ	COMAPAS	EMPLEADO DE COMAPAS SURC	SAN LUIS RICO COLOADO	30-06-05	28-06-15	17,635.40	17,278.23	\$ 17,278.23
129	710094	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARCO ANTONIO ENOCHAS TORRES	COMAPAS	EMPLEADO DE COMAPAS SURC	SAN LUIS RICO COLOADO	30-06-19	30-03-00	14,416.10	14,183.36	\$ 14,183.36
130	62285	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	GUSTAVO MARTINEZ CAYUBANCO	RAMOSONORA	DIRECTOR TECNICO, ASIGNADO A LA DIR. TECNICA	HERMOSILLO	30-07-08	30-06-00	41,553.80	41,702.57	\$ 41,702.57
131	57375	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	GLORIA ALTA MIRACRU TEBACQUI	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	SUPERVISOR PARAMÉDICO, ASIGNADO A LA DIR. GRAL DE SERV. EST. DE SALUD MENTAL, DEP. DE LOS SSS	AGUA PRIETA	28-08-18	28-07-00	30,687.60	28,617.25	\$ 28,617.25
132	57377	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	BENHARDO OLIVERA ALLESTERO GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	COORDINADOR TECNICO, ASIGNADO A LA DIR. GRAL DE SERV. EST. DE SALUD MENTAL, DEP. DE LOS SSS	AGUA PRIETA	28-07-17	28-06-15	42,203.20	40,165.18	\$ 40,165.18
133	300430	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LIZ PATRICIA DÍAZ GARCÍA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS "A", ASIGNADO AL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, DEP. DE LOS SSS	HERMOSILLO	30-05-12	30-01-15	46,397.60	43,188.57	\$ 43,188.57
134	300363	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LONDEO GONZALEZ SOTO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	FONONER, ASIGNADO AL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, DEP. DE LOS SSS	HERMOSILLO	30-06-21	30-06-00	21,354.20	20,344.57	\$ 20,344.57
135	58388	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARTHA CECILIA GONZALEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	SUPERVISOR PARAMÉDICO, ASIGNADO A LA DIR. GRAL DE SERV. EST. DE SALUD MENTAL, DEP. DE LOS SSS	HERMOSILLO	28-06-13	28-06-00	27,771.60	26,923.84	\$ 26,923.84
136	58054	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	GUADALUPE GLORIA BORJAS MONTENEGRO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ENLACE ADMINISTRATIVO, ASIGNADO AL CENTRO DE SALUD MENTAL DR. CARLOS BARRA, DEP. DE LOS SSS	HERMOSILLO	28-06-08	28-06-00	26,413.40	26,374.67	\$ 26,374.67
137	53231	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	ISMA CRISTINA BLANCO MENDOZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	COORDINADOR TECNICO, ASIGNADO A LOS SERV. DE SALUD DE SONORA, DEP. DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SON.	HERMOSILLO	28-09-30	28-08-15	26,663.80	26,623.68	\$ 26,623.68
138	815153	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	CRUZ GRISOLDO LOPEZ LOPEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	QUIMICO, ASIGNADO AL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, DEP. DE LOS SSS	HERMOSILLO	31-01-09	31-11-15	44,749.40	42,037.16	\$ 42,037.16
139	918905	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	OLEA ALEJIA VALENCIA	UNISON	SECRETARIA EN LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	HERMOSILLO	41-10-00	40-06-15	11,307.61	10,173.91	\$ 10,173.91
140	816470	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	EFREN POBLETE SAGUETA	UNISON	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE GEOLOGIA	HERMOSILLO	43-05-23	41-03-00	42,683.66	38,414.40	\$ 38,414.40
141	919481	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	URIA RAUTIMÉ GREGO	UNISON	BIOLÓGICA EN LA DIRECCION DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	HERMOSILLO	31-03-00	28-11-15	14,100.73	12,526.54	\$ 12,526.54

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.]



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
142	905138	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	VICTOR HUGO AGUIAR FREJEDA	UNISON	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN EN LA DIV. DE VINCULACIÓN Y DIVULGACIÓN	HERNANDEZ	32-08-00	30-09-00	14,955.49	13,300.00	\$ 13,300.00
143	910369	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	ADA SALAZAR CABRERA	UNISON	PROFESOR ADJUNTO EN EL DEPTO. DE ECONOMÍA	HERNANDEZ	34-07-00	33-10-15	10,385.35	11,193.02	\$ 11,193.02
144	912634	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	PERLA AIDA ARTURO MANCILLAS TIENPO	UNISON	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	HERNANDEZ	33-02-00	33-02-15	39,911.27	34,079.01	\$ 34,079.01
145	916228	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	CECALIA ORLANDO FRAGOSA	UNISON	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE CIENCIAS QUÍMICAS-BIOTECNOLÓGICAS	HERNANDEZ	37-10-00	36-05-00	35,519.24	34,003.61	\$ 34,003.61
146	919181	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	FABIAN SOTELO PIABRES	UNISON	AYUDANTE TÉCNICO EN EL DEPTO DE INGENIERÍA Y METALURGIA	HERNANDEZ	31-06-00	30-05-15	9,994.93	8,831.93	\$ 8,831.93
147	926359	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JESUS ANTONIO CRUZ VARELA	UNISON	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	HERNANDEZ	39-09-13	33-08-15	32,446.76	29,365.49	\$ 29,365.49
148	916514	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	DORA AIDA PINOZOL LEON	UNISON	ASISTENTE DE PUBLICACIONES EN EL STATUS	HERNANDEZ	36-04-00	36-02-00	14,955.49	13,123.91	\$ 13,123.91
149	208340	PENSIÓN POR DISCAPACIDAD	JOSE ELISEO OLIVERA BERRIOZUELO	MAESTRERO	HUO DE RAFAEL CUNYCA RIVERA (PENSIÓNADO)	BAUTISTE	NA	NA	43,766.46	PENSIÓN 60% DE LA PENSIÓN TOTAL	\$ 38,302.81
150	710239	PENSIÓN POR VEJEZ	JORGE ALBERTO CORELLA ORTEGA	CECOF	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN SOCIAL	HERNANDEZ	24-01-00	24-01-00	57,854.00	48,536.94	\$ 33,965.06
151	129061	PENSIÓN POR VEJEZ	CARMEN CONSUELO MENDOZA SALCIDO	DIF GUAYMAS	TRABAJADORA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL GUAYMAS, SON	GUAYMAS	20-01-00	18-10-15	9,374.80	9,408.57	\$ 9,208.16
152	121865	PENSIÓN POR VEJEZ	MARTINA PATRICIA GOMEZ FLORES	DIF SONORA	TRABAJADORA DE DIF SONORA	HERNANDEZ	20-09-00	19-11-00	20,902.80	19,680.87	\$ 12,753.00
153	119892	PENSIÓN POR VEJEZ	MARCEL ARMANDO CONTRERAS LEAL	GOBIERNO DEL ESTADO	OFICIAL DE SEGURIDAD, ASCRITO A LA DIR. GENAL DEL SIST. ESTADAL PENITENCIARIO, DEP. DE LAS MAFES, JUNTA DE SEGURIDAD PUBLICA	CANINERA	21-01-15	23-01-15	17,721.10	17,301.80	\$ 11,544.39
154	127741	PENSIÓN POR VEJEZ	ROSELFO ACUÑA CASTILLO	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ASCRITO A LA DIR. GENAL DE SERVIDADORES, DEP. DE LA SAGAHUAPA	CD. OBRERON (CABAMO)	18-05-07	18-08-15	30,281.80	30,408.33	\$ 17,026.99
155	117616	PENSIÓN POR VEJEZ	EMILIO LOPEZ VILLERAS	GOBIERNO DEL ESTADO	OFICIAL DE SEGURIDAD, ASCRITO A LA DIR. GENAL DEL SIST. EST. PENITENCIARIO, DEP. DE LA SAGAHUAPA DE SER. PUBLICA	ESPERANZA	21-01-00	20-10-15	16,281.00	16,126.93	\$ 9,676.16
156	94523	PENSIÓN POR VEJEZ	ROBERTO VEJIZ GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL, ASCRITO A LA COORDINACION ESTADAL DE VINCULACION, DEP. DE LA SAGAHUAPA DE SER. PUBLICA	HERNANDEZ	17-02-11	16-09-15	63,946.00	56,122.09	\$ 28,181.49
157	91736	PENSIÓN POR VEJEZ	MANUEL FRANCISCO CAMPA GARCIA	GOBIERNO DEL ESTADO	DIRECTOR, ASCRITO A LA SUBSENA DE DESARROLLO POLITICO, DEP. DE LA SAGAHUAPA DE GOBIERNO	HERNANDEZ	11-06-12	15-03-15	35,891.00	36,090.90	\$ 18,045.45
158	91916	PENSIÓN POR VEJEZ	GALEA ESTELA LEYVA ALMOLICHA	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESOS, ASCRITO A LA DIR. GENAL DEL ITINERARIO, DEP. DE LA SAGAHUAPA DE SER. PUBLICA	HERNANDEZ	26-01-09	24-01-00	30,991.80	30,405.93	\$ 21,289.73
159	93109	PENSIÓN POR VEJEZ	MARIA BEATRIZ HURTADO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE PROCESOS, ASCRITO A LA DIR. GENAL DEL REGISTRO CIVIL, DEP. DE LA SAGAHUAPA DE SER. PUBLICA	SAGAHUAPA	17-07-04	17-05-00	22,335.20	20,123.89	\$ 11,089.80
160	90637	PENSIÓN POR VEJEZ	FRANCISCO CHAVARRA MARTINEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASCRITO A LA DIR. GENAL DEL SIST. EST. PENITENCIARIO, DEP. DE LA SAGAHUAPA DE SER. PUBLICA	SAN LUIS RIO COLORADO	20-11-16	21-03-00	30,925.60	27,235.74	\$ 17,076.59



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
161	82444	PENSIÓN POR VEJEZ	OSCAR VILLOSAS RICO	GOBIERNO DEL ESTADO	CEAFAL DE SEGURIDAD, ASOCIADO A LA DIR. GRAL. DEL SIST. EST. PENITENCIARIO, DEP. DE. S. SEGUR. DE SEGUR. PUBLICA	SAN VICENTE COLORADO	25-05-65	25-04-15	18,230.20	17,851.83	\$ 12,391.95
162	53121	PENSIÓN POR VEJEZ	MARTIN ROMERO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO ARIPEPE	TRABAJADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	ARIPEPE	31-11-32	23-04-00	5,000.00	5,086.93	\$ 4,251.00
163	131754	PENSIÓN POR VEJEZ	LUIS GONZALEZ CARRILLO	H. AYUNTAMIENTO ATIL	TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE ATIL	ATIL	18-00-00	17-01-00	4,000.00	5,086.93	\$ 4,251.00
164	171762	PENSIÓN POR VEJEZ	ANABEL ENRIETA MIRANDA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO CUCURPE	EMPLEADA DEL VOLUNTARIADO DEL OPM MUNICIPAL DE CUCURPE	CUCURPE	17-11-00	17-09-00	3,310.00	3,519.04	\$ 4,151.00
165	128357	PENSIÓN POR VEJEZ	BENITO MORALES VEGA	H. AYUNTAMIENTO EMPALME	POLICIA PREVENCION Y TRANSITO, ASOCIADO A SUELDO PUBLICA MUNICIPAL	EMPALME	20-00-05	18-07-00	7,333.90	7,613.75	\$ 4,263.70
166	90129	PENSIÓN POR VEJEZ	ROSE VALLARTA MURILLO	H. AYUNTAMIENTO EMPALME	POLICIA SEGUNDO EN EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	EMPALME	31-05-35	26-04-15	6,538.91	6,755.96	\$ 6,566.57
167	55963	PENSIÓN POR VEJEZ	GUADALUPE OLIVERA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	POLICIA, ASOCIADO A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA	GUAYMAS	25-04-27	25-01-00	12,800.00	11,635.64	\$ 8,414.23
168	120706	PENSIÓN POR VEJEZ	JESUS VICENTE ACOSTA GARCIA	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	POLICIA, ASOCIADO A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA	GUAYMAS	20-11-11	25-11-00	11,075.00	11,108.57	\$ 6,442.57
169	135754	PENSIÓN POR VEJEZ	JOSE ISMAEL GONZALEZ EL CALDE	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	POLICIA, ASOCIADO A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA	GUAYMAS	17-04-20	17-01-00	12,075.00	5,521.55	\$ 5,139.84
170	123517	PENSIÓN POR VEJEZ	CELIA MARIANO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ASOCIADO AL DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y TRANSITO	HERMOSILLO	20-07-09	19-10-00	19,897.20	19,740.55	\$ 11,445.52
171	506549	PENSIÓN POR VEJEZ	RECTOR MANUEL BALCAZAR HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ASOCIADO A LA DIR. GRAL. DE SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	33-01-01	27-07-15	20,448.00	10,291.19	\$ 15,716.76
172	502803	PENSIÓN POR VEJEZ	FRANCISCO VALENZUELA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	POLICIA DE SEGURIDAD PUBLICA	HERMOSILLO	31-04-32	17-03-00	12,206.20	12,000.16	\$ 9,462.11
173	501566	PENSIÓN POR VEJEZ	GILBERTO OTAZON REYES	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ASOCIADO A LA DIR. GRAL. DE SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	31-05-11	28-01-00	21,492.60	21,729.43	\$ 17,383.54
174	53627	PENSIÓN POR VEJEZ	BASILIO PENE RAMOS NUÑEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ASOCIADO A LA DIR. DE RECOLECCION DE BASURA	HERMOSILLO	30-09-12	17-08-15	10,468.00	19,905.27	\$ 15,435.58
175	53347	PENSIÓN POR VEJEZ	JESUS FRANCISCO FUELAS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ASOCIADO A LA DIR. DE RECOLECCION DE BASURA	HERMOSILLO	30-04-01	28-08-00	20,440.00	19,800.10	\$ 15,934.63
176	506524	PENSIÓN POR VEJEZ	JOSE MARTIN BARRA RUIZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ASOCIADO A LA DIR. DE RECOLECCION DE BASURA	HERMOSILLO	32-03-12	17-08-15	21,470.40	20,301.05	\$ 15,900.81
177	503364	PENSIÓN POR VEJEZ	SALVADOR G. STERREZ MORENO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ASOCIADO A LA DIR. GRAL. DE SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	31-06-13	28-08-15	20,148.00	22,285.71	\$ 16,129.37



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
176	81494	PENSIÓN POR VEJEZ	MARTIN MENDEZ COHEN	H. AJUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE REGISTRO DE BASURA	HERMOSILLO	34-05-24	28-05-15	11,470.65	20,053.75	\$ 16,643.00
179	531857	PENSIÓN POR VEJEZ	JOSE MANUEL CASTAÑEDA VASQUEZ	H. AJUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	HERMOSILLO	29-05-23	22-07-15	21,470.40	17,463.05	\$ 13,971.09
180	53020	PENSIÓN POR VEJEZ	LUIS VALENZUELA JUNTERO	H. AJUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO AL INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE Y TURISMO	HERMOSILLO	30-08-22	26-05-00	10,448.00	20,286.71	\$ 15,110.03
181	50062	PENSIÓN POR VEJEZ	JOSE MARCELO VALENZUELA CARRANZA	H. AJUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	HERMOSILLO	21-00-00	27-08-15	22,482.20	22,231.44	\$ 17,225.37
182	54484	PENSIÓN POR VEJEZ	ARIEL OPLANDO TRASHIRA DAZUELA	H. AJUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	HERMOSILLO	30-05-10	27-06-15	22,482.80	22,277.54	\$ 17,261.09
183	95192	PENSIÓN POR VEJEZ	ENRIQUE ALFONSO PEREZ BUELVA PERALTA	H. AJUNTAMIENTO PUNTA BARRIL	EDUCADOR DEL DIF MUNICIPAL	PUNTA BARRIL	26-00-22	23-01-00	21,387.50	14,519.16	\$ 9,800.43
184	137491	PENSIÓN POR VEJEZ	FEDERICO PEDRO LEIVA	H. AJUNTAMIENTO NOGALES	CHOFER EN EL DEPTO. DE EMPL. Y REGULACION DE BASURA	NOGALES	17-01-15	17-03-00	8,577.20	8,518.84	\$ 4,612.97
185	810491	PENSIÓN POR VEJEZ	MARCO ANTONIO OLGUIN SANCHEZ	H. AJUNTAMIENTO NOGALES	OFICIAL DE MANTENIMIENTO EN EL DEPTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	NOGALES	24-10-15	21-00-00	8,557.20	8,597.39	\$ 5,373.68
186	125569	PENSIÓN POR VEJEZ	DEMASIA QUEZADA DOMINGUEZ	H. AJUNTAMIENTO NOGALES	INTENDENTE A. EN EL MUNICIPAL DE: H. AYTO DE NOGALES	NOGALES	15-00-26	19-07-00	4,555.20	5,284.82	\$ 4,251.00
187	135663	PENSIÓN POR VEJEZ	RODRIGO GONZALEZ ALMASEAN	H. AJUNTAMIENTO OQUINDA	INTENDENTE EN EL H. AYTO DE OQUINDA	OQUINDA	16-06-11	15-08-15	3,822.00	4,030.47	\$ 4,251.00
188	81318	PENSIÓN POR VEJEZ	EMILIANO LOPEZ SERRANA	H. AJUNTAMIENTO ROSARIO DE TESOPACO	EMPLEADO DEL H. AYTO DE ROSARIO TESOPACO	ROSARIO DE TESOPACO	25-01-13	24-10-00	4,635.00	4,803.47	\$ 4,251.00
189	128623	PENSIÓN POR VEJEZ	RAFAEL CHAVEZ MUNICARRO	H. AJUNTAMIENTO ROSARIO DE TESOPACO	EMPLEADO DEL H. AYTO DE ROSARIO TESOPACO	ROSARIO DE TESOPACO	17-09-22	16-02-00	8,970.00	8,635.92	\$ 4,693.68
190	88826	PENSIÓN POR VEJEZ	LORSENZO BUSTILLOS PARRA	H. AJUNTAMIENTO ROSARIO DE TESOPACO	EMPLEADO DEL H. AYTO DE ROSARIO TESOPACO	ROSARIO DE TESOPACO	26-06-20	26-06-00	10,342.00	9,686.85	\$ 7,265.14
191	95575	PENSIÓN POR VEJEZ	IGNACIO SANCHEZ MARTIZ	H. AJUNTAMIENTO SAN VICENCIO DEL MUERTO	CHOFER DEL H. AYTO DE S.M.P.	SAN VICENCIO DEL MUERTO	24-08-00	24-03-00	11,964.00	10,115.10	\$ 7,880.57
192	86977	PENSIÓN POR VEJEZ	MARIA MERCEDES SALVA CORTES	H. AJUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	SECRETARIA, ADSCRITA A LA DIR. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SAN LUIS RIO COLORADO	17-04-00	16-11-00	4,486.50	4,446.04	\$ 4,251.00
193	112077	PENSIÓN POR VEJEZ	PAUL SERGIO FLORES CASTRO	H. AJUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	ALBAÑIL, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	SAN LUIS RIO COLORADO	22-02-20	19-07-00	7,863.70	8,073.62	\$ 4,652.70
194	501388	PENSIÓN POR VEJEZ	ROBALBA NOLISA PERAZQUI	H. AJUNTAMIENTO VILLA PESQUERA	EMPLEADA DE VILLA PESQUERA	VILLA PESQUERA	23-05-19	15-03-00	1,174.75	857.25	\$ 4,251.00



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIC.	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
195	121716	PENSIÓN POR VEJEZ	ROBERTO GONZALEZ HUITRON	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	VIGILANTE EN LA COORDINACIÓN DE CASAS DE LA CULTURA	HERMOSILLO	24-01-10	20-02-00	12,445.20	20,986.80	\$ 12,753.00
196	86571	PENSIÓN POR VEJEZ	OLGA MARGARITA ARAUX SANCHEZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO (SUPERIOR DE CAJEME)	DIRECTOR ACADÉMICO	CD. OREGON (CAJEME)	23-02-21	18-05-00	21,558.10	15,492.51	\$ 8,675.81
197	82754	PENSIÓN POR VEJEZ	BERNARDO CALDERON RAMIREZ	ISSSTE SON	ANALISTA TÉCNICO, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOC. DEL DEPTO DE PENSIONES	HERMOSILLO	28-04-03	28-01-15	17,438.00	15,383.79	\$ 20,307.03
198	39577	PENSIÓN POR VEJEZ	REYNALDO TRUJILLO FELIX	ISSSTE SON MAGISTERIO	JEFE DE DEPTO, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, DEP. DEL DEPTO DE SALUD OCUPACIONAL/ PROMOTOR DE LA SALUD EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO. 31, PROF. MIGUEL ÁNGEL LOYA MARTÍNEZ" EN HILLO, SON	HERMOSILLO	24-04-15	24-05-00	62,016.20 Y 5,843.00	69,862.07 Y 9,505.34	\$ 51,339.25
199	117761	PENSIÓN POR VEJEZ	JUAN MANUEL ARCE GONZALEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ANALISTA TÉCNICO AUXILIAR "A" ADSCRITO A LA JUNTA COORDINACIÓN SANITARIA NUMERO 1, DEP. DE LOS SERV DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	21-04-07	21-03-00	19,099.60	15,300.80	\$ 15,813.00
200	56723	PENSIÓN POR VEJEZ	RICARDO BARRON MORALES	UES	SECRETARIO TÉCNICO DE RECTORÍA (DEFINITIVO) ADSCRITO A RECTORÍA, DEP. DE LA UES	HERMOSILLO	19-10-17	19-08-15	44,470.80	35,850.04	\$ 23,795.02
201	119674	PENSIÓN POR VEJEZ	GUILLERMO VALENCIA	UES	ASISTENTE TÉCNICO (DEFINITIVO) ADSCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO, DEP. DE LA UES	HERMOSILLO	18-12-11	18-05-00	17,589.40	15,850.04	\$ 12,798.51
202	217767	PENSIÓN POR VIUDEZ	ELIZABETH GALLEGOS SANCHEZ	AGUA DE HERMOSILLO	ESPOSA DE: LUIS MANUEL LOPEZ TRUJILLO (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	4,825.72	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,860.57
203	222638	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA DE LOS ANGELES PADILLA FONTES	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE: JUAN INJERAS BERRA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	11,174.81	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 8,939.84
204	221295	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA DEL CARMEN ROMERO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE: GABRIEL MORALES ACUÑA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	11,833.57	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 9,466.85
205	211395	PENSIÓN POR VIUDEZ	REBECA GUTIERREZ ELIZALDE	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE: BENITO ACOSTA VERDOSA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	6,083.24	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 4,866.59
206	505648	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARTHA CECILIA TAPIA RUJE	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE: HECTOR PAGO RUIZ (ACTIVO)	HERMOSILLO	21-10-23	30-07-00	21,492.80	21,851.54	\$ 19,666.39
207	209601	PENSIÓN POR VIUDEZ	CONSUELO YOLISMA CHAVEZ CORRALES	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE: CARLOS DAVILA DAVILA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	19,642.10	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 15,712.08
208	206580	PENSIÓN POR VIUDEZ	EVA INVARRO FLORES	H. AYUNTAMIENTO NAACOBANI DE GARCIA	ESPOSA DE: RUBEN VAZQUEZ SANCHEZ (PENSIONADO)	NAACOBANI DE GARCIA	NA	NA	3,151.66	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 2,521.32



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A.C.E. EJERARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COOTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
209	210349	PENSIÓN POR VIJUEZ	ASTENIA MARTINEZ BARRERO	F. AVANTAJAMIENTO NOGALES	ESPOSA DE ALEJO FELIX MARTINEZ (ACTIVO)	NOGALES	10-11-21	30-09-15	6,856.10	7,166.42	\$ 6,448.70
210	223011	PENSIÓN POR VIJUEZ	ROBLIA CANO COLI	F. AVANTAJAMIENTO SAN ANTONIO DE HUERTOS	ESPOSA DE JOSE HUMBERTO MARTINEZ MEDINA (PENSIONADO)	SAN ANTONIO DE HUERTOS	NA	NA	3,830.07	PENSIONADO 85% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,059.65
211	219645	PENSIÓN POR VIJUEZ	OLIVERA RODRIGUEZ COLLAP	ISSSTESON	ESPOSA DE ANGEL ANGELO PULMAREZ ARANTES (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	45,855.59	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 36,525.59
212	226770	PENSIÓN POR VIJUEZ	GUADALUPE MARTINEZ SILVA	ISSSTESON	ESPOSA DE SOLIDAD MALDONADO SANTIAGO (PENSIONADA)	HERMOSILLO	NA	NA	26,151.74	PENSIONADO 85% DE LA PENSION TOTAL	\$ 22,215.25
213	204376	PENSIÓN POR VIJUEZ	ENAGELINA MARTINEZ PELLICANO	MAGISTERIO	ESPOSA DE OCTAVIO VARELA ORDOZGO (PENSIONADO)	ALTAR	NA	NA	11,945.56	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 11,945.56
214	221282	PENSIÓN POR VIJUEZ	MARIA LETICIA SOLIS GRANADOS	MAGISTERIO	ESPOSA DE RAUL MANRIQ PUECA (PENSIONADO)	CABECA	NA	NA	7,089.92	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 7,089.92
215	203397	PENSIÓN POR VIJUEZ	GUADALUPE CANO JIMENEZ	MAGISTERIO	ESPOSA DE RUBEN RAMIREZ LOPEZ (PENSIONADO)	C. ORDESON (CAJEME)	NA	NA	9,960.83	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 9,960.83
216	215144	PENSIÓN POR VIJUEZ	ROSALVA PALOMARES MENDOZA	MAGISTERIO	ESPOSA DE LORENO VALENTIN LA SOTA (PENSIONADO)	ETEHUACA	NA	NA	32,370.25	PENSIONADO 85% DE LA PENSION TOTAL	\$ 27,515.22
217	206737	PENSIÓN POR VIJUEZ	MARIA EVELIA LOPEZ CHAVILVA	MAGISTERIO	ESPOSA DE CUSTANZO COLDO FERRERA MARTINEZ (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	11,340.92	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 11,340.92
218	218835	PENSIÓN POR VIJUEZ	ROBERTO LOPEZ LOPEZ	MAGISTERIO	ESPOSA DE YANA YOLANDA STELLA LILLO (PENSIONADA)	HERMOSILLO	NA	NA	83,913.88	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 67,131.10
219	216651	PENSIÓN POR VIJUEZ	MARICELA MIRANDA CORRAL	MAGISTERIO	ESPOSA DE MANUEL DE JESUS ROSCON LOPEZ (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	15,963.91	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 15,963.91
220	203713	PENSIÓN POR VIJUEZ	ARANDA BUIANCA RAMIREZ	MAGISTERIO	ESPOSA DE JESUS RUIZ MEDINA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	6,753.32	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 6,753.32
221	90328	PENSIÓN POR VIJUEZ	MARIA ANDREA RAMOS PAZ	MAGISTERIO	ESPOSA DE JAVIER DIAZ WILCO (ACTIVO)	HERMOSILLO	27-09-02	26-11-00	21,355.20	17,596.60	\$ 14,977.20
222	206064	PENSIÓN POR VIJUEZ	DANIRA BARRA FLORES	MAGISTERIO	ESPOSA DE MANUEL GERMAN ROSSE VERDUGO (PENSIONADO)	NAHUJA	NA	NA	35,141.26	PENSIONADO 85% DE LA PENSION TOTAL	\$ 29,877.13
223	201624	PENSIÓN POR VIJUEZ	CRISTINA REYES ESPINOZA	MAGISTERIO	ESPOSA DE CARLOS NICOLERA GUEVARA (PENSIONADO)	SAN LUIS RIO COLORADO	NA	NA	27,701.69	PENSIONADO 85% DE LA PENSION TOTAL	\$ 23,551.52
224	95192	PENSIÓN POR VIJUEZ	BEATRIZ OLIVARES MILLAN HERRERA	MAGISTERIO	ESPOSA DE EDUARDO BORRON LAGARDO (ACTIVO)	SAN LUIS RIO COLORADO	24-07-11	24-05-00	8,144.10	8,235.63	\$ 5,963.55
225	216018	PENSIÓN POR VIJUEZ	MARGARITA MARIA SANCHEZ BOVIS	UNISON	ESPOSA DE JESUS ALBERTO PLATT CAFFALO (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	26,588.90	PENSIONADO 85% DE LA PENSION TOTAL	\$ 22,599.52



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

N°	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIR	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA	OBSERVACIONES
226	207416	PENSIÓN POR VIUJERZ	CONCEPCION ROSALES ROSA	UNISON	ESTADANTE DE CULI (RETIRO) (PENSIONADO)	HERNANDEZ	NA	NA	4316.09	PENSIÓN 06% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,468.87	
227	212570	PENSIÓN POR VIUJERZ	ANGELITA URIBE ARANCO	UNISON	ESTADANTE DE LOS MARIANOS (RETIRO) (PENSIONADO)	HERNANDEZ	NA	NA	16,144.31	PENSIÓN 06% DE LA PENSION TOTAL	\$ 13,475.44	
228	80772	PENSIÓN POR VIUJERZ (CARRERA)	ELIABETH MARCELA FIGUEROA GONZALEZ, HUGO ANA SOTO LOPEZ, LUCIA HILY CASLA GUADALUPE JORDAN (URIBE) (ACTIVO)	M. AJUNTAMIENTO CANEVA	ESTADANTE DE SAN LUIS (RETIRO) (ACTIVO)	CANEVA	10-01-01	10-07-15	4,180.00	4,286.26	\$ 1,802.23	
229	255556	PENSIÓN POR VIUJERZ (CARRERA)	SOORIO HERNANDEZ GULLAS, HUGO MARCELO ROBLES HERNANDEZ	M. AJUNTAMIENTO GUAYMAS	ESTADANTE DE BARTOLOME ROBLES VALENZUELA (PENSIONADO)	GUAYMAS	NA	NA	3,428.45	PENSIÓN 06% DE LA PENSION TOTAL	\$ 1,742.79	
230	123040	PENSIÓN POR VIUJERZ (CARRERA)	GUADALUPE GONZALEZ PESADA, HUGO ABRAH GUADALUPE MONTOYA GONZALEZ	M. AJUNTAMIENTO HERMANDEZ	ESTADANTE DE LOS LLANOS (RETIRO) (ACTIVO)	HERMANDEZ	16-01-02	17-03-15	15,657.20	10,419.39	\$ 10,510.56	
231	36621	PENSIÓN POR VIUJERZ (CARRERA)	MARTINA TOSCA DUARTE, HUGO MARTIN URIBE SALAS VECAS	MARIBATO	ESTADANTE DE JENIS SALAS VECAS (ACTIVO)	SAN LUIS DE COLON	30-10-00	30-07-15	17,627.60	17,597.01	\$ 15,391.78	
232	195943	PENSIÓN POR VIUJERZ (CARRERA) ACC. TRAB.	ANITA MATHILY OLIVERA PARRA, ALDO ALONSO PABLO GARCIA ROSA Y VICTOR KELIAN SANTIBANDEZ	M. AJUNTAMIENTO SANTA ANA	ESTADANTE DE JOSE RICARDO GARCIA BARRAGAN (ACTIVO)	SANTA ANA	01-10-04	01-06-15	6,999.30	ALC. DE 18% 100%	\$ 8,598.30	
DEMANDAS												
233	144211	PENSIÓN POR VIUJERZ	FERNANDO VILLALBA ENRIQUETE	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA TECNICO, ASISTENTE LA CONTABILIA MAYOR, DEP. DE LA FISCALIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	25-01-04	13-05-00	17,217.20	16,717.11	\$ 16,717.11	PAGO POR EL PERIODO QUE FALTABA
234	83725	PENSIÓN POR JUBILACION	MARIA MONTE CERRON GARCIA	COETES	SUBDIRECTOR DE PLANTEL ASOCIADA AL PLANTEL HERMANDEZ IV	HERMANDEZ	10-06-06	20-06-00	31,317.00	31,855.97	\$ 31,635.97	
235	701780	PENSIÓN POR JUBILACION	ANNA ANGELINA VILLALBA RODRIGUEZ	EPS SONORA	DOCTORA, ASISTENTE A DIF SONORA	HERNANDEZ	20-06-00	20-07-00	36,712.00	36,727.54	\$ 36,727.54	
236	80313	PENSIÓN POR JUBILACION	MARTA DELIS TORO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASISTENTE A LA JAL. GRAL. DEL REGISTRO CIVIL, DEP. DE LA SECRETARIA DE GOB.	HERMANDEZ	20-00-04	20-06-15	24,683.00	24,041.17	\$ 24,041.17	
237	20735	PENSIÓN POR JUBILACION	ALFONSO ANTONIO LONGO CHAN	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR FISCAL, ASISTENTE A LA DIR. GRAL. DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	HERMANDEZ	30-10-16	30-05-15	25,120.00	16,340.55	\$ 26,142.59	
238	63061	PENSIÓN POR JUBILACION	ANITA PATRICIA NEULAN HERNANDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A" ASOCIADA A LA DELEGACION REGIONAL EN CASCORCA, DEP. DE LA FISCALIA GRAL. DE JUST. DEL ESTADO DE SON.	SAN LUIS RIVERO CANON	20-04-15	20-02-15	41,823.00	41,742.07	\$ 41,742.07	
239	35821	PENSIÓN POR JUBILACION	CARLOS ALBERTO RUELAS CORNEJO	GOBIERNO DEL ESTADO	AGENTE DE LA FUERZA ESTADAL INVESTIGADORA, ASOCIADO A LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL, DEP. DE LA FISCALIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SON.	HERMANDEZ	30-03-01	30-06-01	14,295.40	13,930.08	\$ 13,908.08	



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES SESION ORDINARIA No. 730 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022											
N.º	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
240	915575	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MA. REMEDIOS QUIJAS PALACIOS	UNISON	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE ENFERMERIA	HERMOSILLO	37-13-00	31-08-00	43,248.05	38,535.03	\$ 38,535.03
241	52997	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	CELOSI DE BARBER MULLER	UNISON	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE LENGUAS EXTRANJERAS	HERMOSILLO	34-11-00	31-07-15	32,154.42	31,171.82	\$ 31,171.82
242	519683	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JOSEFINA TORRES OLINAS	UNISON	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE MATEMATICAS	HERMOSILLO	40-00-00	35-04-15	30,407.91	27,135.54	\$ 27,135.54
243	107025	PENSIÓN POR VEJEZ	SABAL PACHECO SOTO	GOBIERNO DEL ESTADO	DIRECTOR, ADSCRITO A LA COORDINACION GERAL DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL, DE. DE LA SAJA DE LA CONTABILIDAD GENERAL	HERMOSILLO	17-07-13	17-03-15	30,504.40	30,550.42	\$ 30,550.42
244	41816	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	RODOLFO ALFONSO VELAZQUEZ TELLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AUDITOR ENCARGADO, ADSCRITO A LA COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SAJA DE HACIENDA	HERMOSILLO	33-01-13	33-01-00	18,568.40	18,616.86	\$ 18,616.86
245	212130	PENSIÓN POR VEJEZ	REYDONIA VAZQUEZ FAYNES	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE JECIOS MANUEL MUNIZ RAMIREZ (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	9,811.25	RESOLUCION JUDICIAL	\$ 6,248.92
VEJEZ Y ORFANDAD YA PRESUPUESTADAS SUBTOTAL \$ 4,574,882.74 TOTAL \$ 4,598,446.48											
RENOVACION											
1	128030	INCLASIFICACION DE TRABAJO	OSCAR ARMANDO LOPEZ RIVALLAN	GOBIERNO DEL ESTADO	AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA, ADSCRITO A LA DIR. GERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA, DEP. DE LA PROC. GERAL DE JUSTICIA DE LO	CO. CAGREON	17-01-00	16-03-15	10,734.20	ASIDIENTE DE TRABAJO 100%	10,734.20
MODIFICACION											
1	108051	PENSIÓN POR VEJEZ	LAURA PATRICIA LUCIO DUARTE	COMARAS	CUADRILLERO EN EL DEPARTAMENTO TECNICO	NOGALES	16-11-00	10-11-00	10,374.20	8,094.57	\$ 3,389.72

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES SESION ORDINARIA No. 730 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
N.º	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA																																																																																																																																																																																																																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">POR ORGANISMO</th> <th colspan="2">TRAMITES</th> <th colspan="2">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>COLEGIO DE BAZON (LEBES)</td><td>1</td><td>4</td><td>253,380.87</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>AG. JA DE HERMOSILLO</td><td>1</td><td>4</td><td>3,860.57</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DECI</td><td>1</td><td>4</td><td>33,360.86</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>CEOTIS</td><td>1</td><td>4</td><td>37,485.47</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>CESE</td><td>3</td><td>6</td><td>83,085.84</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>COLEGIO DE SONORA</td><td>1</td><td>6</td><td>36,320.05</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DE GUAYMAS</td><td>1</td><td>2</td><td>5,286.91</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DEF. SONORA</td><td>4</td><td>6</td><td>871,120.51</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>GOBIERNO DEL ESTADO</td><td>45</td><td>4</td><td>1,804,016.17</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO ARIZPE</td><td>1</td><td>6</td><td>4,251.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO AT.</td><td>1</td><td>2</td><td>4,251.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO CAGREON</td><td>4</td><td>2</td><td>53,075.12</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO CAGREON</td><td>1</td><td>2</td><td>1,000.22</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO COAHUILA</td><td>1</td><td>4</td><td>4,251.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO EM PALME</td><td>2</td><td>4</td><td>10,830.67</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS</td><td>4</td><td>4</td><td>22,730.81</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO</td><td>22</td><td>4</td><td>324,610.95</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO</td><td>2</td><td>4</td><td>4,251.43</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO LA COLORADA</td><td>1</td><td>4</td><td>5,196.10</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO MACONCHI DE GARCA</td><td>1</td><td>4</td><td>2,521.32</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA</td><td>7</td><td>4</td><td>40,730.40</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA</td><td>2</td><td>4</td><td>12,753.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO NACAYARI</td><td>2</td><td>2</td><td>6,502.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LOS RIOS</td><td>1</td><td>4</td><td>4,251.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO ROSARIO DE TESAPACO</td><td>3</td><td>4</td><td>36,006.82</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE MIBUERTO</td><td>2</td><td>4</td><td>10,150.22</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE MIBUERTO</td><td>2</td><td>4</td><td>6,333.70</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA</td><td>1</td><td>4</td><td>6,998.30</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO TRINCHERAS</td><td>1</td><td>4</td><td>4,251.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H. AYUNTAMIENTO VILLA RIQUELME</td><td>1</td><td>4</td><td>4,251.00</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ISJLE</td><td>1</td><td>4</td><td>10,360.41</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA</td><td>2</td><td>4</td><td>41,323.39</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUAYMAS</td><td>2</td><td>4</td><td>34,063.19</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUEBLO</td><td>1</td><td>4</td><td>5,196.10</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ISSSIESON</td><td>6</td><td>4</td><td>26,351.53</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ISSSIESON MADERN</td><td>1</td><td>2</td><td>53,392.25</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ITSON</td><td>3</td><td>2</td><td>83,314.42</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA</td><td>1</td><td>4</td><td>17,362.27</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>MAGISTERIO</td><td>30</td><td>6</td><td>896,382.52</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>COMARAS</td><td>2</td><td>4</td><td>45,452.76</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>RADIO SONORA</td><td>1</td><td>4</td><td>41,702.57</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SERVICIOS DE SALUD DE SONORA</td><td>8</td><td>4</td><td>303,838.26</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TEC. CANANEA</td><td>1</td><td>4</td><td>11,694.72</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>UBS</td><td>4</td><td>4</td><td>84,548.07</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>UNISON</td><td>16</td><td>4</td><td>340,467.53</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>245</td><td>4</td><td>4,598,446.48</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>											POR ORGANISMO		TRAMITES		IMPORTE		COLEGIO DE BAZON (LEBES)	1	4	253,380.87			AG. JA DE HERMOSILLO	1	4	3,860.57			DECI	1	4	33,360.86			CEOTIS	1	4	37,485.47			CESE	3	6	83,085.84			COLEGIO DE SONORA	1	6	36,320.05			DE GUAYMAS	1	2	5,286.91			DEF. SONORA	4	6	871,120.51			GOBIERNO DEL ESTADO	45	4	1,804,016.17			H. AYUNTAMIENTO ARIZPE	1	6	4,251.00			H. AYUNTAMIENTO AT.	1	2	4,251.00			H. AYUNTAMIENTO CAGREON	4	2	53,075.12			H. AYUNTAMIENTO CAGREON	1	2	1,000.22			H. AYUNTAMIENTO COAHUILA	1	4	4,251.00			H. AYUNTAMIENTO EM PALME	2	4	10,830.67			H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	4	4	22,730.81			H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	22	4	324,610.95			H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO	2	4	4,251.43			H. AYUNTAMIENTO LA COLORADA	1	4	5,196.10			H. AYUNTAMIENTO MACONCHI DE GARCA	1	4	2,521.32			H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA	7	4	40,730.40			H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA	2	4	12,753.00			H. AYUNTAMIENTO NACAYARI	2	2	6,502.00			H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LOS RIOS	1	4	4,251.00			H. AYUNTAMIENTO ROSARIO DE TESAPACO	3	4	36,006.82			H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE MIBUERTO	2	4	10,150.22			H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE MIBUERTO	2	4	6,333.70			H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA	1	4	6,998.30			H. AYUNTAMIENTO TRINCHERAS	1	4	4,251.00			H. AYUNTAMIENTO VILLA RIQUELME	1	4	4,251.00			ISJLE	1	4	10,360.41			INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	2	4	41,323.39			INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUAYMAS	2	4	34,063.19			INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUEBLO	1	4	5,196.10			ISSSIESON	6	4	26,351.53			ISSSIESON MADERN	1	2	53,392.25			ITSON	3	2	83,314.42			JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	1	4	17,362.27			MAGISTERIO	30	6	896,382.52			COMARAS	2	4	45,452.76			RADIO SONORA	1	4	41,702.57			SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	8	4	303,838.26			TEC. CANANEA	1	4	11,694.72			UBS	4	4	84,548.07			UNISON	16	4	340,467.53			TOTAL	245	4	4,598,446.48		
POR ORGANISMO		TRAMITES		IMPORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																
COLEGIO DE BAZON (LEBES)	1	4	253,380.87																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
AG. JA DE HERMOSILLO	1	4	3,860.57																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DECI	1	4	33,360.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CEOTIS	1	4	37,485.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CESE	3	6	83,085.84																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
COLEGIO DE SONORA	1	6	36,320.05																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DE GUAYMAS	1	2	5,286.91																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DEF. SONORA	4	6	871,120.51																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
GOBIERNO DEL ESTADO	45	4	1,804,016.17																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO ARIZPE	1	6	4,251.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO AT.	1	2	4,251.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO CAGREON	4	2	53,075.12																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO CAGREON	1	2	1,000.22																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO COAHUILA	1	4	4,251.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO EM PALME	2	4	10,830.67																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	4	4	22,730.81																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	22	4	324,610.95																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO	2	4	4,251.43																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO LA COLORADA	1	4	5,196.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO MACONCHI DE GARCA	1	4	2,521.32																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA	7	4	40,730.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA	2	4	12,753.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO NACAYARI	2	2	6,502.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LOS RIOS	1	4	4,251.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO ROSARIO DE TESAPACO	3	4	36,006.82																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE MIBUERTO	2	4	10,150.22																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE MIBUERTO	2	4	6,333.70																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA	1	4	6,998.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO TRINCHERAS	1	4	4,251.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H. AYUNTAMIENTO VILLA RIQUELME	1	4	4,251.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ISJLE	1	4	10,360.41																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	2	4	41,323.39																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUAYMAS	2	4	34,063.19																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUEBLO	1	4	5,196.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ISSSIESON	6	4	26,351.53																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ISSSIESON MADERN	1	2	53,392.25																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ITSON	3	2	83,314.42																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	1	4	17,362.27																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
MAGISTERIO	30	6	896,382.52																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
COMARAS	2	4	45,452.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
RADIO SONORA	1	4	41,702.57																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	8	4	303,838.26																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TEC. CANANEA	1	4	11,694.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
UBS	4	4	84,548.07																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
UNISON	16	4	340,467.53																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL	245	4	4,598,446.48																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">RESUMEN TIPO DE PENSION</th> <th colspan="2">TRAMITES</th> <th colspan="2">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PENSIÓN POR VEJEZ</td><td>27</td><td>4</td><td>493,827.01</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PENSIÓN POR VEJEZ Y ORFANDAD</td><td>4</td><td>4</td><td>36,455.36</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PENSIÓN POR ORFANDAD</td><td>1</td><td>4</td><td>38,389.81</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PENSIÓN POR ASCENDENTE</td><td>1</td><td>4</td><td>16,458.80</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ASCENDENCIA POR ACC. TRABAJO</td><td>0</td><td>4</td><td>-</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PENSIÓN POR VEJEZ</td><td>53</td><td>4</td><td>863,242.27</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DESAMBIAY EDAD AVANZADA</td><td>6</td><td>4</td><td>153,937.66</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PENSIÓN POR VEJEZ</td><td>0</td><td>4</td><td>87,437.76</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>INCAPACIDAD POR ACCIDENTE</td><td>0</td><td>4</td><td>-</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>VEJEZ Y ORFANDAD ACC. TRAB.</td><td>1</td><td>4</td><td>6,386.30</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>VEJEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO</td><td>0</td><td>4</td><td>-</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ORFANDAD ACCIDENTE DE TRABAJO</td><td>0</td><td>4</td><td>-</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PENSIÓN POR JUBILACIÓN</td><td>162</td><td>4</td><td>3,452,851.25</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>245</td><td>4</td><td>4,598,446.48</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>											RESUMEN TIPO DE PENSION		TRAMITES		IMPORTE		PENSIÓN POR VEJEZ	27	4	493,827.01			PENSIÓN POR VEJEZ Y ORFANDAD	4	4	36,455.36			PENSIÓN POR ORFANDAD	1	4	38,389.81			PENSIÓN POR ASCENDENTE	1	4	16,458.80			ASCENDENCIA POR ACC. TRABAJO	0	4	-			PENSIÓN POR VEJEZ	53	4	863,242.27			DESAMBIAY EDAD AVANZADA	6	4	153,937.66			PENSIÓN POR VEJEZ	0	4	87,437.76			INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	0	4	-			VEJEZ Y ORFANDAD ACC. TRAB.	1	4	6,386.30			VEJEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO	0	4	-			ORFANDAD ACCIDENTE DE TRABAJO	0	4	-			PENSIÓN POR JUBILACIÓN	162	4	3,452,851.25			TOTAL	245	4	4,598,446.48																																																																																																																																																																																																		
RESUMEN TIPO DE PENSION		TRAMITES		IMPORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																
PENSIÓN POR VEJEZ	27	4	493,827.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PENSIÓN POR VEJEZ Y ORFANDAD	4	4	36,455.36																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PENSIÓN POR ORFANDAD	1	4	38,389.81																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PENSIÓN POR ASCENDENTE	1	4	16,458.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ASCENDENCIA POR ACC. TRABAJO	0	4	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PENSIÓN POR VEJEZ	53	4	863,242.27																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DESAMBIAY EDAD AVANZADA	6	4	153,937.66																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PENSIÓN POR VEJEZ	0	4	87,437.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	0	4	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VEJEZ Y ORFANDAD ACC. TRAB.	1	4	6,386.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VEJEZ Y ACCIDENTE DE TRABAJO	0	4	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ORFANDAD ACCIDENTE DE TRABAJO	0	4	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PENSIÓN POR JUBILACIÓN	162	4	3,452,851.25																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL	245	4	4,598,446.48																																																																																																																																																																																																																																																																																																	



En este acto toma la palabra el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva de ISSSTESON, para señalar que recientemente se estuvo en una reunión con el Ayuntamiento de Hermosillo, y representante del SNTE, el planteamiento ya se los había comentado el ayuntamiento recientemente adquirió una adeudo muy importante con ISSSTESON a partir del inicio de la administración y en este proceso de negociación de medio año, ellos incluyeron un elemento mas viable que es el de los prejubilatorios, el alcalde quería que uno de cada tres de las personas integrantes del cuadro de pensiones fuera un miembro de ese ayuntamiento, yo acudí a la representación laboral para ver que acuerdo se lograba y ver cuál era el mejor escenario posible que es alrededor del 10 %, pero yo quisiera invitar a los representantes de los trabajadores a generar un diálogo con el Gobierno del Estado, aprovechando la participación del representante del ejecutivo para que se busque la ampliación del cuadro de pensiones y jubilaciones, nosotros seguimos trabajando por inercia con el mismo número 150 nombres sesión tras sesión pero es un mecanismo inercial que aprobó la Hacienda de la administración anterior, es un desastre no estoy de acuerdo en que la Hacienda continua bajo el mismo sentido, estoy consciente del apremio por lo que los invito a que se habrá este dialogo yo quiero acompañarlos en el para que en lugar de estar sacando 150 personas, que sea de unos 250 creo que estamos en las condiciones.

Acto seguido, pide la palabra el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del SUTSPES, para manifestar que efectivamente en el año 2017 se levantó una minuta que no se cumplió en su totalidad ya que se acordó que el número de los pensionados serian 180, lo cual tuvo mucha variación, ahora por lo que refiere a esa reunión con el ayuntamiento no tuvimos conocimiento pero estamos en la mejor disposición.

En este acto pide la palabra el Prof. Juan Adolfo Navarro, Representante de la Sección 54 del SNTE para manifestar que está en la mejor disposición para adoptar el plan del Director y ampliar el cuadro de pensiones, el Gobierno está pagando más le cuesta el doble por lo menos por lo que corresponde al magisterio, por ejemplo a mí me está pagando mis derechos pre- jubilatorios y también le está pagando a quien me está supliendo.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto siete punto ocho, se presenta solicitud de autorización para tramitar el pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V" por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.


Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA/1186/2022
"2022: Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON
PRESENTE.-

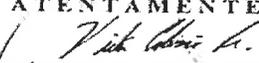
Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- Solicitud de autorización para tramitar pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V." por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N.) por concepto de protección ante siniestro para la flotilla vehicular del Instituto en los meses de enero, febrero y marzo de 2022. Requerimiento solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.

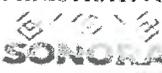
Cabe mencionar que del mes de abril a diciembre del presente ejercicio presupuestal, el Instituto cuenta con contrato vigente con la compañía antes mencionada para cubrir el servicio de protección vehicular.

Se anexan cotizaciones previas de compañías aseguradoras que existen en el mercado arrojando *Primero Seguros S.A. de C.V.* como la de mejor en precio, consideración que en todo momento ha sido apegado a los principios de la normatividad para fomentar la economía y una mejor administración de los recursos.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C22_Archivo
VME:Merino


Bvd. P. Juárez No. 15 Col. Centro Hermosillo, Son. C.P. 83000
Teléfono (522) 71 1021 Fax: 522 71 1022 Correo: ssteso@isssteson.gob.mx



En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC para cuestionar respecto a este punto porque las cotizaciones aparecen sin firma y sellos de las empresas aseguradoras?

Por lo que en este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Víctor Manuel Colosio Merino, Subdirector de Servicios Administrativos quien manifiesta que por la urgencia y medios electrónicos fueron proporcionados de esa forma pero en los archivos de la Subdirección se contienen de forma correcta.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes tramitar el pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V" por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.

En el desahogo del punto siete punto nueve, se presenta solicitud de autorización del proceso para realizar la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplacarse en los términos propuestos.



Subdirección de Servicios Administrativos
 Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
 Oficio No. SSA/1178/2022
 "2022: Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON
PRESENTE.-

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- **Solicitud de autorización para el proceso de venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplacarse de la siguiente forma:**

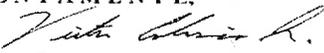
Una vez llevados los debidos procesos (dictamen de no utilidad y baja definitiva) por parte de la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Control de Bienes se procederá a la investigación de mercado para determinar la empresa o persona que oferte mayor beneficio para el Instituto, siendo al menos 3 participantes.

El procedimiento anterior se deriva de la necesidad de ahorrar y ejercer de manera eficiente el presupuesto, además de alcanzar objetivos sin afectar el mismo.

Con el ingreso obtenido con las ventas del material para reciclar extraído de los bienes muebles se iniciará con un proyecto de remodelación y adecuación del estacionamiento, además de establecer un taller mecánico y una bodega de servicios generales.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,


VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cep. Archiso
 VMCM:mjn.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 AÑO 2022: "AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"
 Oficio No. CSG-0335-2022.
 28 de junio de 2022.

VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
 Subdirector de Servicios Administrativos.
 P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar sea sometido a Junta Directiva el proceso de venta de las unidades vehiculares previamente dadas de baja del inventario del Instituto, el cual se anexa.

Sin otro particular y en espera de su respuesta a la solicitud presentada me despido de usted, no sin antes enviarte un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. José Luis González Mendivil,
 Jefe del Departamento de Servicios Generales



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
AÑO 2022: "AÑO DE LA TRANSFORMACION"
Oficio No. CSG-0335-2022.
28 de junio de 2022.

VICTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
Subdirector de Servicios Administrativos.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar sea sometido a Junta Directiva el proceso de venta de las unidades vehiculares previamente dadas de baja del inventario del Instituto, el cual se anexa.

Sin otro particular y en espera de su respuesta a la solicitud presentada me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. José Luis González Mendivil.
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplacarse en los términos propuestos.

En el desahogo del punto siete punto diez, se presenta solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA/1185/2022
"2022: Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON
PRESENTE.-

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de las unidades automotrices en consideraciones de chatarra. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,


VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C e p Archivo
VMCM/raul



Coordinación de Control de Bienes
Oficio No. CCB-212-2022.
 17 de Junio de 2022.

Mtro. Victor Manuel Colosio Merino,
 Subdirector de Servicios Administrativos.
 P r e s e n t e.-

Por este conducto, solicito Usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 3.- Baja de Bienes Muebles .

Se solicita autorización para realizar Baja definitiva de 03 bienes muebles que forman parte del activo fijo de este Instituto, con un importe de \$538,209.99 pesos.

Unidad responsable	Bien	No. de Inventario	Serie	Marca	Año	Importe	Valor Actual
Oficinas generales	Equipo de Transporte	54100600100005	1D4HD48267F510268	DODGE	2009	\$200,000.00	\$0.00
Oficinas Generales	Equipo de Transporte	54100200100017	WF0F741F563129688	FORD	2006	\$182,400.00	\$0.00
Oficinas Generales	Equipo de Transporte	54100200180025	9BFBP1AN5B8141726	FORD	2011	\$155,809.00	\$0.00

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Luis Manuel Leal Ortiz
 Coordinación de Control de Bienes
 P.A. Ing. Antonio Villaseñor G.

C.c.p.-Ing. Antonio Villaseñor Gandara - Jefe del Depto. De Recursos Materiales
 C.C.P.-Arquitecto
 #1017 PAFVIZAM***

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.X-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.



En el desahogo del punto siete punto once, se presenta solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora).


Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA/1189/2022
"2022: Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON
PRESENTE.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil; Así como la aprobación para la donación de estos 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora). Requerimiento solicitado en oficio No. CCB-212-2022 por la Coordinación de Control de Bienes.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,


VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.c.p. Archive
VMCM:mal

42112/22

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja



definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora).

En el desahogo del punto siete punto doce, se presenta el informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo de 2022.



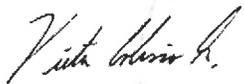
Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA/1188/2022
2022: Año de la Transformación

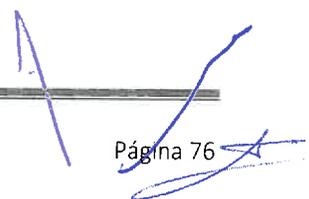
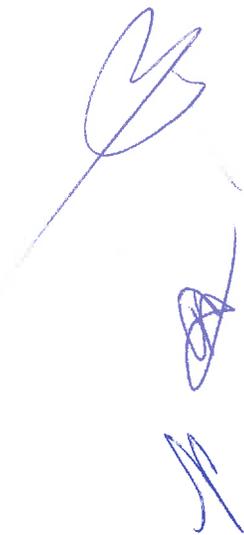
LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON
PRESENTE.-

Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo del ejercicio 2022.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de Mayo 2022

Concepto	COG	Descripción OBJETIVO DEL GASTO	Suma de total Comprometido	Suma de total Presupuesto Autorizado	%
3000 2100		MATERIALES Y ÚTILES MENORES DE OTRAS	\$ 1,529,288.36	\$ 6,207,278.57	27%
3000 2140		MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y PERIFERÉNTICOS	\$ 645,231.72	\$ 7,495,879.11	26%
3000 2160		MATERIAL DE EMPLEO	\$ 3,635,123.65	\$ 11,594,234.22	31%
3000 2210		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTANCIAS	\$ 108,242.31	\$ 677,855.45	12%
3000 2210		ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 3,848,007.58	\$ 21,885,493.00	33%
3000 2210		ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 48,554.00	\$ 472,535.28	10%
3000 2230		VITRINA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 563,345.97	\$ 1,200,052.44	46%
3000 2410		PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 21,283.07	\$ 179,632.32	11%
3000 2420		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 12,624.50	\$ 31,422.36	14%
3000 2460		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	\$ 94,215.31	\$ 1,644,236.56	5%
3000 2470		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 7,879.29	\$ 371,160.00	5%
3000 2480		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 5,821.13	\$ 26,915.00	10%
3000 2490		OTROS MATERIALES Y METALOS EN CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 354,983.04	\$ 2,311,442.55	12%
3000 2510		PREPARACION DE COSMÉTICOS	\$ 39,895,549.41	\$ 129,318,455.41	28%
3000 2530		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 135,752,897.71	\$ 917,711,345.61	25%
3000 2530		DIVERSOS Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 6,527,961.53	\$ 25,987,491.41	25%
3000 2540		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 42,530,687.67	\$ 171,171,818.21	24%
3000 2550		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 4,284,355.27	\$ 22,551,342.23	11%
3000 2610		COMBUSTIBLES	\$ 1,438,812.36	\$ 5,275,222.55	23%
3000 2780		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 718,954.74	\$ 7,332,216.81	2%
3000 2780		PRODUCTOS TEXTILES	\$ 400,984.42	\$ 1,863,532.12	29%
3000 2910		REPERACIONES MENORES	\$ 74,851.11	\$ 231,072.32	6%
3000 2920		REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 35,515.66	\$ 641,381.71	5%
3000 2930		REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (CON EQUIPO)	\$ 22,304.64	\$ 924,424.22	2%
3000 2940		REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	\$ 552,134.77	\$ 2,832,246.65	27%
3000 2950		REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO	\$ 1,772,276.44	\$ 11,462,532.47	13%
3000 2960		REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 375,596.89	\$ 874,841.75	40%
3000 2960		REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 112,925.25	\$ 428,179.64	29%
3000 2970			\$ 229,072,452.26	\$ 969,879,594.84	17%
3000 3110		ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,207,076.00	\$ 24,428,428.00	17%
3000 3120		GAS	\$ 2,551,422.80	\$ 4,833,024.44	32%
3000 3130		AGUA POTABLE	\$ 3,577,853.31	\$ 11,534,221.72	31%
3000 3140		TELÉFONO TRADICIONAL	\$ 890,000.00	\$ 4,322,753.71	21%
3000 3170		SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 890,533.45	\$ 3,794,256.47	29%
3000 3180		SERVICIOS POSTALES	\$ 182,533.53	\$ 432,626.86	43%
3000 3220		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 5,242,334.77	\$ 22,571,020.28	46%
3000 3240		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE INFORMÁTICA (MÓDULO DE LABORATORIO)	\$ 693,345.12	\$ 1,747,711.61	40%
3000 3330		SERVICIOS DE CONSULTORÍA	\$ 972,852.00	\$ 21,648,489.50	7%
3000 3360		SERVICIOS DE CAMPAÑA	\$ 22,751.22	\$ 3,753,962.14	0%
3000 3360		IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES OFICIALES	\$ 31,324.80	\$ 1,623,456.32	2%
3000 3360		IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE	\$ 14,352.36	\$ 1,229,271.20	1%
3000 3360		SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTANCIAS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES	\$ 37,970.77	\$ 2,177,844.81	5%
3000 3380		SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 2,454,761.18	\$ 11,296,349.83	22%
3000 3410		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 2,479,000.81	\$ 29,763,322.91	18%
3000 3440		SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL PATRONAL Y TRABAJADORES	\$ 97,325.33	\$ 3,186,322.56	3%
3000 3460		ALMACÉN, LLENADO Y EMBAQUE	\$ 23,223.20	\$ 24,743.11	94%
3000 3470		FILTRES Y BOMBAS	\$ 1,815.55	\$ 96,261.97	0%
3000 3510		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 611,205.83	\$ 11,951,124.71	5%
3000 3520		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 677.85	\$ 611,024.84	0%
3000 3530		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BENS INFORMÁTICOS	\$ 3,401.34	\$ 471,337.21	1%
3000 3540		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL, MÉDICO Y DE LABORIO	\$ 251,245.00	\$ 7,524,356.36	3%
3000 3550		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 218,400.00	\$ 2,582,719.44	10%
3000 3570		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 945,671.81	\$ 11,281,393.52	2%
3000 3680		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	\$ 11,123,254.33	\$ 45,371,146.64	30%
3000 3690		SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 692,936.42	\$ 2,223,965.89	17%
3000 5110		PAGOS AÉREOS	\$ 27,294.00	\$ 589,200.00	2%
3000 5760		PAYROLL EN EL PAÍS	\$ 341,820.00	\$ 4,217,176.87	9%
3000 5820		GASTOS DE OROS SOCIAL Y CULTURAL	\$ 351,822.51	\$ 2,643,902.32	12%
3000 5910		IMPUESTOS Y DEPECIOS	\$ 16,987.98	\$ 373,844.77	2%
3000 5940		SERVICIOS Y RESOLUCIONES POR AUTOMÓVIL COMPETE	\$ 2,231,853.94	\$ 26,424,735.08	27%

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:



ACUERDO N°7.XII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo de 2022.

En el desahogo del punto siete punto trece, se presenta el informe sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo de 2022.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA/1187/2022
"2022, Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON
PRESENTE.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo del ejercicio 2022.

I) Edificio Casa Club Hermosillo

- Número de pedido o contrato (homólogo en SEV): ADO-92604955-058-2022
- Tipo de contrato (adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios relacionados con bienes muebles, arrendamientos de inmuebles, servicios profesionales, obras públicas y servicios relacionados con obra pública): **Obras Públicas y Servicios relacionados con obra pública**
- Origen del recurso (esta al, federal): **Propio - Partida 35101**
- Modalidad de la contratación (licitación pública, licitación simplificada, licitación por invitación o cuando menos tres, administración directa, adjudicación directa): **Adjudicación directa.**
- Razón social del proveedor o contratista: **ZK17 Ingeniería y Construcción, S.A. DE C.V.**
- Representante legal del proveedor o contratista: **Francisco Javier Acuña Leyva**
- Objeto del contrato: **Adquisiciones varias en edificio Casa Club Hermosillo, para archivos de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones: Afiliación y Vigencia de Derechos, Pensiones y Jubilaciones y Homina de Débitos.**
- Monto total (antes de IVA): **\$ 413,597.07 (Cuatrocientos trece mil quinientos noventa y siete pesos 07/100 Moneda Nacional)**
- Fecha de firma del contrato: **06 de mayo del 2022.**
- Fecha de inicio de vigencia: **06 de mayo del 2022.**
- Fecha de término de vigencia: **05 de julio del 2022.**
- Anticipo otorgado: **30% - \$ 143,831.78 (Incluye IVA)**



II) Módulos de Atención Médica en Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

- Número de pedido o contrato (homólogo en SEV): **ADO-92604955-058-2022**
- Tipo de contrato (adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios relacionados con bienes muebles, arrendamientos de inmuebles, servicios profesionales, obras públicas y servicios relacionados con obra pública): **Obras Públicas y Servicios relacionados con obra pública**
- Origen del recurso (esta al, federal): **Propio - Partida 35101**
- Modalidad de la contratación (licitación pública, licitación simplificada, licitación por invitación o cuando menos tres, administración directa, adjudicación directa): **Adjudicación directa.**
- Razón social del proveedor o contratista: **ZK17 Ingeniería y Construcción, S.A. DE C.V.**
- Representante legal del proveedor o contratista: **Francisco Javier Acuña Leyva**
- Objeto del contrato: **Adquisiciones varias para Módulos de Atención Médica en Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.**
- Monto total (antes de IVA): **\$ 545,968.78 (Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 78/100 Moneda Nacional)**
- Fecha de firma del contrato: **06 de mayo del 2022.**
- Fecha de inicio de vigencia: **06 de mayo del 2022.**
- Fecha de término de vigencia: **05 de julio del 2022.**
- Anticipo otorgado: **30% - \$ 151,381.13 (Incluye IVA)**

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. 83000
ISSSTESON

Div. Jurídica No. 15 del 15 de febrero, Hermosillo, Son. C.P. 83000
Teléfono: (622) 214 1010 www.isssteson.gob.mx

Div. Jurídica No. 15 del 15 de febrero, Hermosillo, Son. C.P. 83000
Teléfono: (622) 214 1010 www.isssteson.gob.mx



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo de 2022.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En el desahogo del punto siete punto catorce, se presenta solicitud de autorización para realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al capítulo 7000- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.

LINEAMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTAL Presupuesto 2022 Subdirección de Finanzas - Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.	LINEAMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTAL Presupuesto 2022 Subdirección de Finanzas - Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
<p>El gasto gubernamental es resultado de los recursos obtenidos de la población, razón por la cual deben ser ejercidos y gestionados eficiente y transparentemente, así como ser destinados a cubrir las necesidades de los derechohabientes de forma eficaz. Tenemos que orientar el gasto a conseguir los resultados que la sociedad requiere y encontrar los mecanismos más eficientes para lograrlos.</p> <p>Es innegable que un buen sistema de control presupuestal nos proporciona grandes ventajas. Su seguimiento nos ayuda a cubrir el Presupuesto de Egresos en una herramienta eficaz de administración que contribuya durante su ejecución al cumplimiento de los Programas autorizados.</p> <p>Un buen control presupuestal implica, entre otras, analizar, laborar, y en su caso, autorizar el ejercicio del recurso, así mismo nos permite contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones que a su vez nos permita ser cada vez más certeros en el proceso de Presupuestación.</p> <p>La Subdirección de Finanzas en conjunto con la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, llevarán a cabo medidas para asegurar que el gasto se realice de una forma eficiente y con transparencia procurando que las diferentes Subdirecciones, Unidades Administrativas y Departamentos trabajen dentro de un marco de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos.</p> <p>Las acciones llevadas a cabo y las que se efectuarán en 2022 reconocen la necesidad de realizar un esfuerzo sin precedentes optimizando los recursos disponibles y destinando el gasto hacia donde es más necesario.</p> <p>Se busca hacer más eficiente el ejercicio de los recursos destinados al gasto administrativo y de operación. Requerimos que la eficiencia del gasto en el Instituto sea un esfuerzo de corto y mediano plazo a través de una gestión pública por resultados y que opere atendiendo las metas de los programas médicos, sociales y de infraestructura, con los mínimos recursos necesarios.</p> <p>La Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia es 100% de apoyo al resto de las Unidades Administrativas, y para lograr su objetivo es indispensable y muy importante la participación de las mismas, por lo que exhortamos a sus Titulares a atender las siguientes disposiciones:</p>	<p>PARTIDAS PRESUPUESTALES INTRASFERIBLES</p> <ul style="list-style-type: none">▶ CAPITULO 1000 - DENTRO DE LAS PARTIDAS QUE POR SU NATURALEZA SON INTRASFERIBLES ENTRE CAPÍTULOS, TENEMOS A LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" ESTAS PARTIDAS NO PODRAN TRANSFERIRSE A NINGÚN OTRO CAPÍTULO DEL GASTO.▶ CAPITULO 4000 - SON INTRASFERIBLES LAS PARTIDAS QUE ESTAN RELACIONADAS CON EL PAGO DE NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS. <p>PARTIDAS PRESUPUESTALES TRASFERIBLES</p> <ul style="list-style-type: none">▶ CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 - SE PUEDEN REALIZAR TRASFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE ESTOS CAPÍTULOS JUSTIFICADAMENTE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, CON LA VALIDACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.▶ CAPÍTULO 6000 SE AUTORIZA TRANSFERIR DE ESTE CAPÍTULO PREVIA APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.▶ CAPÍTULO 7000 SE AUTORIZA TRANSFERIR DE ESTE CAPÍTULO PREVIA APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES SUBSIDIARIAS Y PRESTACIONES Y/O PROVISIONES, Y LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. <p>Para consultar las Leyes y Reglamentos a los que estamos aludiendo se pueden encontrar en el portal electrónico del Congreso del Estado de Sonora (legislacion.gob.mx).</p> <p>Las obligaciones que como servidores públicos a mantener o utilizar recursos económicos estatales están contempladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, así como al atender la Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuestos de Egresos 2012, Ley General de Contribución Gubernamental.</p> <p>El presente lineamiento entra en vigor una vez autorizado por el H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p>



En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del OIC para cuestionar al Subdirector de Finanzas respecto a los montos y las obligaciones que se van a transferir.

En uso de la voz el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas manifiesta que se va a transferir para equipo médico e infraestructura hospitalaria, por años no se ha hecho inversión en esta área en camillas, en sillas de ruedas en batas, no hay sabanas, los médicos hacen milagros con el poco equipo que tienen, yo pienso que la percepción del derechohabiente tiene que cambiar, en ese sentido es la solicitud en lugar de rentar ese equipo es comprar, por lo que quisiera solicitar una auditoria del desempeño una auditoria de la comunidad que se va beneficiar con ese recurso.

En este acto toma la palabra el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva para dirigirse a la titular del OIC, agregando que el Subdirector de Finanzas palpo en carne propia las deficiencias en los servicios de esta noble institución, logró sensibilizarse respecto a las necesidades que se tienen y usted se va estrenar con esa auditoría al desempeño.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al capítulo 7000- inversiones financieras y otras provisiones, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.

En el desahogo del punto siete punto quince, se presenta solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a marzo de 2022.



SONORA



ISSSTESON
SONORA

Hermosillo, Sonora a 26 de abril 2022
 Subdirección de Finanzas
 Oficio N.1130
 Asunto: Resumen de Transferencias y Reclasificaciones
 2022 - (Módulo de Finanzas)

Mtro. Darbé López Mendivil
 Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
 de ISSSTESON
 Presente.

Por este conducto me permito solicitar a Usted, se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima sesión, para su autorización el siguiente asunto:
 Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de Enero a Marzo de 2022, como sigue:

Código	Descripción	Saldo	Transferencias	Reclasificaciones
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1402	APORTACION AL FONDO ESTEON		284 639
1403	APORTACIONAL SIST. DE RETIRO FONDO DE PENS.		268 649
1502	PAGO DE LIQUIDACIONES		2 582 707
1503	SERVICIOS LABORALES	1 152 075	
1504	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	229 666	
1605	BONO PARA DESPESA		31 746
1610	AYUDA PARA GUARDERIA A NIÑOS TRABAJADORES	736 141	
1611	AYUDA PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		753 067
1612	COMPENSACION ESPECIAL A PERSONAL DE BASE		2 174 407
1613	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE		367 052
1621	COMPENSACION EN AYUDA A LA DISCAPACIDAD		40 000
1622	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL		1 764 046
1630	AYUDA A CAPACITACION	1 052 205	
1631	OTRAS PRESTACIONES	3 423 087	
1702	ESTIMULOS AL PERSONAL		16 822 067
1705	COMPENS. POR TITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		2 584 451
TOTAL (CANTIDAD CONTINGENTE)		7 875 174	7 875 174

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
2174	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		2225
2184	MATERIALES UTILES PARA EL PROC. DE ED. Y BOMBS. Y OTRO	55434	
2194	MATERIA PARA INFORMACION		45
2204	MATERIALES DE LIMPIEZA		712
2214	MATERIALES EDUCATIVOS		1750
2224	PRODUCTOS ALIMENT. PARA EL PERSONAL DE LA UNIV.	2155	
2234	JEFES Y SERVIDORES DE ALIMENTACION		784
2424	CONCRETO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2712	
2434	CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1132	
2454	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	222	
2464	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION	8102	
2514	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	24100	
2524	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	22544	
2544	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		3600
2554	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		54400
2714	VESTIMENTA Y UNIFORMES		2474
2724	PREMIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		10270
2744	PRODUCTOS TEXTILES	5420	
2754	herramientas menores	200	
2814	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOTO, AUTO Y EQUIPO	1431	
2844	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	7412	
2864	REPARACIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1274	
2874	REPARACIONES Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4500	
	TOTAL	148163	148163

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
2104	AGUA POTABLE		290
2224	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS		10645
2234	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MOBILIARIO Y E		14100
2244	SERVICIOS DE INFORMATICA	3112	
2254	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		500
2264	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		2100
2284	SERVICIOS DE ALQUILER		1241
2414	SERVICIOS FARMACOS Y BASICOS		14100
2424	SEGURIDAD DE BIENES PATRIMONIALES		6127
2434	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBOS	2412	
2524	AVTO. Y CONSERVA. EQUIPO DE TRANSPORTE	4500	
2534	AVTO. Y CONSERVA. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		5411
2544	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	1212	
2554	SERVICIOS DE JARDINERIA Y PINTACION		270
2564	VIAJES EN EL PAIS	4412	
2574	IMPUESTOS Y DEPOSITOS	637	
2644	SERVICIOS Y RESOLUCIONES JURIDICAS	3112	
2654	GUARDAIONES		2100
	TOTAL	66667	66667

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
4414	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		812
	TOTAL	812	812



SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
5111	MOBLIARIO	30,000	
5151	BENES INFORMATICOS	570,174	
5211	EQUIP MEDICO Y DE LABORATORIO	20,946,000	
5411	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y REFRIGERACION E INDUST	43,417	
TOTAL POR CAPITULO 5000		21,388,590	0
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
6203	REMODELACION Y REHABILITACION	439,151	
TOTAL POR CAPITULO 6000		439,151	0
TOTAL GENERAL		98,509,805	98,509,805

Lo anterior, en base a la aplicación de solicitudes efectuadas de cada una de las áreas responsables del Instituto para modificar sus partidas presupuestales de acuerdo a las necesidades y objetivos prioritarios de dichas áreas.

Agradeciendo de antemano al presente y sin mas por el momento, me despido enviandole un cordial saludo y quedo a la orden para cualquier duda.

Atentamente,

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas
ISSSTESON

C C P - C P Diana Ivett Torres Caravantes - Encargada de Despacho del Organó Interno de Control
C C P - Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto - Encargado de Despacho del Departamento de Control Presupuesta
C C P - Archivo
AGVS/JLPS

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:



ACUERDO N°7.XV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a marzo de 2022.

En el desahogo del punto siete punto dieciséis, se presenta informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses abril y junio del presente ejercicio.





SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/1262/2022
"2022 año de la transformación"

HERMOSILLO, SONORA A 12 DE MAYO DE 2022

LIC. DARBE LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presenta -

Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VI.2019.SO.695 numeral No. 1 que a la letra dice "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" me permito informarle:

- Con fecha 29 de abril de 2022, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente de Ingresos, al Fideicomiso de Banamex No. 116718-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON por la cantidad de \$139,304,327.96 (Son Ciento treinta y nueve millones trescientos cuatro mil trescientos veintisiete pesos 96/100 m.n) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de mayo 2022 de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 613

Si otro en particular, agradeceré le antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA OLEA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ISSSTESON

cc: archivo
Anexo:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
 Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
 Referencia: 9920220429145554661931
 Referencia numérica del Emisor:
 Referencias del Movimiento: 2995474
 Estado: EJECUTADO
 Divisa: MXN
 Cuenta CLABE: 01470365005860780
 Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
 Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
 Importe: \$ 139,304,327.96 MXN
 Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FIDEIC ACUER
 Fecha y hora de Alta: 29/04/2022 14:55:54
 Fecha y hora de Liquidación: 29/04/2022 14:56:27
 Clave de Rastreo: 2022042940014 BET0000429954740
 RFC Beneficiario:
 RFC Ordenante: ISS630101488
 Importe IVA:
 Email del Beneficiario:
 Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llamar a:
SuperLinea
55 5169 4301 ó 55 5169 4303
SuperLines Empresa SuperLines PYME

Bv. Hidalgo No. 15 Col. Centenario Hermosillo, Sonora C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 1026 | www.isssteson.gob.mx



ISSSTESON

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Santander

Comprobante de Operación

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/1508/2022
"2022 año de la transformación"

HERMOSILLO, SONORA A 03 DE JUNIO DE 2022

LIC. DARBE LÓPEZ MENDOZA
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente -

Por medio del presente me permito saludarle y a la vez acostarme se informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8 VI/2019 SO-695, número No. 1 que a la letra dice "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 36 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Con fecha 02 de junio de 2022, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente de Instituto a Fideicomiso de Banamex No. 116715-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON por la cantidad de \$130,500,000.00 (Son. Ciento treinta millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. y \$1,501,449.00 (Son. Un millón quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de junio 2022 y septiembre 2021, respectivamente, de acuerdo al Acta de Fideicomiso No. 617.

Si otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTA MANIFESTACIÓN

Mtro. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ISSSTESON

C.C.P. Archivo
Anexo

Operación realizada por internet

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 8920220602141329525813
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 5524258
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014760655005860780
Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importe: \$ 130,500,000.00 MXN
Concepto: TRAS 6076 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO
Fecha y hora de Alta: 02/06/2022 14:13:29
Fecha y hora de Liquidación: 02/06/2022 14:14:05
Clave de Rastreo: 2022060240014 BET0000455242580
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ISS630101486
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANAMEX

Para dudas o aclaraciones por favor llame a SuperLinea
55 5169 4301 ó 55 5169 4303
SuperLinea Empresarial SuperLinea PAME

Bvtd. Hidalgo No. 15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (5252) 217 4028 / www.isssteson.gob.mx

En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del OIC, para cuestionar respecto a la situación dada de cómo es posible que hay una transferencia del mes de junio de 2022, la cual es para el pago de la nómina de pensiones de septiembre de 2021.

A lo que responde el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, que los fondos ajenos que deberían existir para el uso de nómina de pensionados cuando llegamos al inicio de la administración estaba en cero, como estábamos a mediados de mes la Secretaria de Hacienda, no tuvo oportunidad de mandar los fondos ajenos tanto de activos como de pensionados, no se pudo entregar lo que hemos hecho es a base de la necesidad que han tenido los sindicatos, estamos tratando de cubrir de la recuperación de Cuotas pagar esos adeudos anteriores



correspondientes a la gestión actual, pero a partir de ahí no se les debe nada de los fondos ajenos, están aquí los sindicatos no me dejaran mentir.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XVI.2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses abril y junio del presente ejercicio.

En el desahogo del punto siete punto diecisiete, se presenta informe que contiene la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

Relación de Saldos Departamento de Ingresos y Control Presupuestal Por Organismos Saldo al 31/05/2022		14502022	Relación de Saldos Departamento de Ingresos y Control Presupuestal Por Organismos Saldo al 31/05/2022		14502022
Organismo	Saldo		Organismo	Saldo	
553 3 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	0.00		760 04 SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO	2,023,000.53	
556 3 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HOBOSITAS	-0.13		760 05 SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO	12,752,000.00	
576 3 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	0.04		760 06 SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO	38,777,000.00	
586 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	0.06		760 07 SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO	42,520,000.00	
586 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	-0.11		760 08 SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO	17,514,000.00	
610 3 AYUNTAMIENTO DE SOYOPA	-3.33		450 02 FONDO DE FONDOS DE INICIATIVA DE PRESUPUESTO	2,529,917.72	
630 3 AYUNTAMIENTO DE SUCUMI GRAND	0.00		260 04 FIDEICOMISO DE FOMENTO	2,787,000.00	
636 3 AYUNTAMIENTO DE TEPICHI	-0.01		260 05 FIDEICOMISO DE FOMENTO	601,605.94	
640 3 AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	0.30		260 06 FIDEICOMISO DE FOMENTO	2,622,100.00	
650 3 AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	-12,167.34		153 30 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SONORA	1,029,000.00	
662 3 AYUNTAMIENTO DE URES	0.00		260 71 OROS	23,601.90	
670 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA HERALDO	-0.00		260 72 COMISIÓN ESTATAL DE LA FAMILIA	8,818.10	
682 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUERA	-0.03		260 73 COMISIÓN ESTATAL DE LA FAMILIA	2,232.70	
690 3 AYUNTAMIENTO DE YECORA	-0.00		260 74 COMISIÓN ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE	-14,627.00	
700 3 AYUNTAMIENTO DE PUEBLOS ELIAS CHILLES (SONOYA)	0.00		260 75 COMISIÓN ESTATAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR DE SONORA	75,700.00	
710 3 AYUNTAMIENTO DE SAN BENTO JARVIS	0.00		760 76 COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO DEL TURISMO	230,940.00	
720 3 AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO	0.00		260 78 INSTITUTO SONORINENSE DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	10,000.00	
240 0 AGUA DE ENZALME	3,251,034.66		260 79 COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO	-10,100.00	
250 0 AGUA DE VÍCAM	337,362.15		260 80 INSTITUTO SONORINENSE DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	78,730.00	
254 0 AGUA DE POBLADO MIGUEL ALEMÁN	594,359.86		260 82 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL ESTADO	8,910.00	
290 0 UNIVERSIDAD DE SONORA	88,829,653.85		260 84 INSTITUTO ESTATAL DE SONORA	17,000,000.00	
290 01 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	52,157,478.10		260 86 INSTITUTO SONORINENSE DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	133,160.00	
183 0 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	4,277,156.34		260 87 INSTITUTO SONORINENSE DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	41,100.00	
290 01 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (ULES)	3,254,873.08		260 88 INSTITUTO SONORINENSE DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20,100,000.00	
260 01 F. GUAYMAS	-1,573.53		260 92 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 02 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	8,783,962.79		260 94 TELECOMUNICACIONES	11,120,850.00	
260 03 COLEGIO SONORA	-334,636.66		260 96 INSTITUTO DE ECONOMÍA Y COMERCIO DEL ESTADO	54,814.70	
260 06 INSTITUTO DE BOLSAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	198,505.50		260 97 PARAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR	208,800.00	
260 07 COMISIÓN DEL BIENPORTE DEL ESTADO DE SONORA	1,488,991.19		260 98 INSTITUTO REGIONAL DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,000.00	
260 08 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,013,763.42		260 100 INSTITUTO SONORINENSE DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	48,100.00	
260 09 DISTRIBUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA SONORA	72,623.30		260 101 INSTITUTO SONORINENSE DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	48,100.00	
260 10 HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	488,575.71		260 102 SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA	0.00	
260 11 RADIO SONORA	1,575,196.72		260 103 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 12 SIND UNICO DEL TRABAJO AL SERVIDOR DE LOS PODERES EJECUTIVO	2,322,232.67		260 104 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 13 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	112,441.27		260 105 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 14 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	81,427.69		260 106 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 15 INSTITUTO SONORINENSE DE CULTURA	2,875,763.13		260 107 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 16 IRIPI	575,429.18		260 108 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 17 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	-66,274.77		260 109 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
180 43 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAMANEA	3,041,153.10		260 110 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 44 JUNTA DE GANANOS DEL ESTADO DE SONORA	2,161,610.56		260 111 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 45 PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	58,338.49		260 112 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 47 COACTORES	1,728,851.43		260 113 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 48 FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA	96,800.59		260 114 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 49 COMISIÓN ESTATAL DE DEFENSA HUMANA	185,500.24		260 115 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 50 COMISIÓN ESTATAL DE DEFENSA HUMANA PARA OBRERA PÚBLICA	3,163,862.92		260 116 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 51 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	438,698.82		260 117 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 52 TELEFONÍA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	107,548.09		260 118 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 54 INSTITUTO DE AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA	97,822.90		260 119 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
260 56 INSTITUTO DE AGITACIÓN PARA TRABAJADORES DEL ESTADO	11,559,863.50		260 120 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
183 57 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEMÉ	10,447,349.21		260 121 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
30 58 COMPAÑÍA DE ALAMBRE	6,825,519.50		260 122 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
432 59 COMPAÑÍA DE MÓVILES	158,451,705.92		260 123 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 124 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 125 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 126 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 127 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 128 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 129 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 130 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 131 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 132 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 133 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 134 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 135 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 136 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 137 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 138 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 139 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 140 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 141 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 142 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 143 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 144 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 145 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 146 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 147 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 148 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 149 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 150 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 151 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 152 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 153 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 154 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 155 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 156 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 157 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 158 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 159 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 160 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 161 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 162 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 163 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 164 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 165 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 166 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 167 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 168 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 169 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 170 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 171 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 172 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 173 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 174 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 175 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 176 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 177 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 178 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 179 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 180 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 181 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 182 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 183 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 184 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 185 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 186 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 187 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 188 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 189 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 190 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 191 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 192 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 193 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 194 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 195 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 196 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 197 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 198 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 199 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 200 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 201 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 202 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 203 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 204 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 205 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 206 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 207 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 208 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 209 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 210 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 211 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 212 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 213 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 214 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 215 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 216 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 217 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 218 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 219 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 220 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 221 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 222 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 223 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 224 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 225 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 226 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 227 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 228 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 229 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 230 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 231 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 232 INSTITUTO ESTATAL DE TIPOGRAFÍA Y PUBLICIDAD	0.00	
			260 233 INSTITUTO EST		



En este acto interviene el Prof. José Castillo Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que al 31 de enero, teníamos un saldo de cuotas y aportaciones de 3,157 millones, el saldo que nos presentan ahorita al 31 de mayo es de 1,700 mdp quiere decir que en el periodo de enero, febrero, marzo abril y mayo se recibieron 1,449 mdp adicionales del presupuesto que manejaron ahorita, sin embargo la pregunta es real?? Se recibió esa cantidad??

Para responder a su pregunta interviene la C.P. Luz del Carmen Rosas Otero, Jefa del Departamento de Ingresos quien manifiesta que si es real, en el mes de enero se presentó el saldo que se tenía en ese momento, no estaba cerrada la cuenta pública la cuenta pública se cierra en marzo, teníamos anticipos por alrededor de 1,200 mdp, el origen de ese recurso estaba en pago a nómina de pensiones, de la partida que se nos pagó ellos me dijeron esto se va abonar a la deuda por instrucciones del Gobierno del Estado este dinero le corresponde a ellos, por eso la deuda disminuyó, que tú tienes entonces son cuotas y aportaciones que estaban registradas en el 2013, 2014, 2015, con recursos propios es su contabilidad.

El Prof. José Castillo, representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta que ese dinero por que llegó de esa forma cuál es su origen, no debió de haber llegado así, si no como aportaciones adicionales, vamos a preguntar a Hacienda según papel debieron llegar 5000 mdp que debieron llegar como recurso adicional, el papel no se está utilizando como subsidio si no como nómina y las auditorias no revisan a fondo de cómo llegó el dinero.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XVII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe que contiene la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

FOVISSSTESON

En el desahogo del punto siete punto dieciocho, se presenta informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.

En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que en sesiones anteriores solicitó se presentara los estados financieros de FOVI, por lo que nuevamente reitera su solicitud.



2022

Oficina: FOVISSSTESON
Oficio No. FOVI/22/0440
Hermosillo, Sonora a 06 de junio de 2022

MTRO. DARBE LOPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
PRESENTE.

En atención a su circular no. 257/2022, en el cual nos manifiesta que derivado de las peticiones realizadas por parte de los integrantes de la Junta Directiva en el desarrollo de la sesión ordinaria 728, se acordó que esta Unidad Administrativa presentara la siguiente información
"Actualización de la base de datos respecto a la liberación de adeudos y a la debida notificación a los derechohabientes de FOVISSSTESON"

Tramites de Liberación periodo enero del 2016 a mayo del 2022

STATUS	CANTIDAD
Oficios de Liberación entregados al acreditado	540
Oficios de Liberación NO entregados al acreditado	154
Oficios de Liberación en Unidad Judicial zona feria	15
Oficios de Liberación en trámite FOVISSSTESON	6
Oficios liberados ante el RFP y expediente entregado al derechohabiente	199
TOTAL	914

De acuerdo al PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS, el acreditado se presenta a FOVISSSTESON y solicita su carta de liberación de hipoteca una vez que su crédito fue liquidado; sin embargo con la finalidad de reconsiderar, agilizar y aportar al procedimiento se propone informar a cada una de las organizaciones sindicales para que por su conducto se realice lo conducente a sus acreditados que deberán presentarse en FOVISSSTESON por su liberación.

En lo que concierne a las liberaciones de créditos hipotecarios liquidados antes del año 2016, éstas se atenderán de manera especial, previa solicitud de los derechohabientes y/o interesados ante las oficinas de FOVISSSTESON, donde cada caso en particular se verificará en el área de archivo.

Sin otro particular le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES SALAS SANCHEZ
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

Por Activo
Firma



21 JUN 2022
422-46

OFICINA: FOVISSSTESON
OFICIO No. FOVI/22/545
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022

MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
PRESENTE.-

En alcance a mi oficio No. FOVI/22/0440, de fecha 06 de junio del año en curso y en atención a la circular No. 257/2022, emitida por la H. Junta Directiva de ISSSTESON, le informo que se hizo llegar al correo electrónico solicitado, actualización de la base de datos que contiene los listados de las liberaciones de hipotecas tramitadas por FOVISSSTESON. Con el fin de dar cumplimiento con lo requerido, se anexa al presente copia del acuse de recibo electrónico.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


LIC. ANDRÉS SALAS SANCHEZ
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva emiten el siguiente:

ACUERDO N°7.XVIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.



UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el desahogo del punto siete punto diecinueve, se presenta informe sobre el Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.



Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

DG-UPET-1247-2022

13 de Junio del 2022

"2022 Año de la Transformación"

Asunto:

Temas de H. Junta
Directiva

Mtro. Darbé López Mendivil,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.

Por medio de la presente, le envío los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante los consejeros de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Informe de Avance Programático – 1er trimestre 2022.

Cabe mencionar que la documentación se envió mediante correo a uiisssteson@gmail.com y asvelderrain@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

Cop. Archivo
Cop. Minutario
VCL:pld





En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que considera que la presentación del avance programática es solo un programa que no refleja en si el estado en el que se encuentra el Instituto, cuál es su perspectiva como Unidad de Planeación cuál es su misión en base a la situación actual al Instituto.

Acto seguido se le da el uso de la voz al Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia, quien manifiesta que actualmente se está trabajando en los proyectos de mediano plazo en coordinación con la Secretaría de Salud ya que tenemos que adherirnos por ser el plan sectorial, en el cual vamos a trabajar en esta administración, situación la cual no refleja una situación general, en base al Programa Operativo Anual y sus indicadores de desempeño no puede reflejar efectivamente como lo menciona Profesor un informe que determine la situación actual de ISSSTESON, ya que estamos apenas en la recandelar el programa anual, sin embargo es importante mencionar que la Unidad de Planeación no elabora el plan de trabajo es más bien las áreas que integran este Instituto quienes elaboran el Plan de Trabajo.

Pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que solicitaría indicadores de desempeño esenciales, básicos, cirugías programáticas, en parámetros esa sería una forma de saber cómo podríamos conocer, lo digo solo como idea general como un elemento básico de la Unidad de Planeación.

En este acto en uso de la voz el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva, para agradecer al Prof. José Castillo su participación como muy atinada, sin embargo agrega que la Unidad de Planeación nace de las necesidades de las empresas en consultorías que se contrataban que les gustaba hacer, pero en realidad la planeación no la lleva la Unidad de Planeación, la planeación cuando menos en esta administración la lleva la Dirección General, respecto a la evaluación y transparencia que comenta usted de activar más indicadores nos daría un feeling todavía mayor respecto a los proyectos que se tienen, por lo que habrá que plantear avances.

Acto seguido pide la palabra el Mtro. Darbé López Mendivil para manifestar que cuando se constituye un equipo de trabajo hay funciones un tanto definidas, la Unidad de Planeación ha servido a las diversas áreas administrativas que integran ISSSTESON, porque es la que esta vigilante de los procesos que tenemos que cuidar y respetar, yo ahí sí quiero dejar constancia de la pro actividad del Lic. Vladimir Cano, porque incluso en la comunicación interinstitucional que tienen que ver con ISAF, con la Contraloría, con el Ejecutivo con el OIC, que se requiere la observación de esos procesos lo ha hecho esa Unidad de Planeación, como señala el Director no se le concede necesariamente a ellos que sean ellos lo que planeen ejecutar los programas porque el diseño administrativo que tenemos aquí en ISSSTESON es muy antiguo corresponde a atavismos muy antiguos que nos somete a tomar decisiones a través de una Junta

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por lo que se puede integrar al Lic. Vladimir Cano respecto a las mesas de trabajo



relativos a la reciente solicitud de puede elaborar por la capacidad y disposición que tiene.

información que solicitaron, ya que lo

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva emite el siguiente:

ACUERDO N°7.XIX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.

UNIDAD JURÍDICA

En el desahogo del punto siete punto veinte, se presenta solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.

DIF EMPALME Una Esperanza para ti ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024	 DIF EMPALME ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024 DIF
2022: "Año de la transformación"	
MTRO. JESUS MANUEL ACUÑA MENDEZ DIREC. GENERAL DEL ISSSTESON HERMOSILLO P R E S E N T E.-	
Respetuosamente le saludo y expreso la urgente necesidad de ingresar a nuestros trabajadores de DIF EMPALME en ISSSTESON seguridad social que usted dignamente representa tanto como a personal ya afiliado y de nuevo ingreso de dicha institución.	
A sí mismo informo que el H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, se ve en la necesidad de hacer los ajustes pertinentes ya que la plantilla de trabajadores de DIF no pertenecen al H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME y con el fin de lograr la independencia laboral nos vimos en la necesidad de solicitar de sus servicios ya que es una institución independientemente con figura jurídica y patrimonio propio.	
EL H. AYUNTAMIENTO se compromete a asumir los pagos y compromisos que se deriven de dicho convenio.	
Sin más por el momento me despido de usted esperando una pronta y favorable respuesta a dicha petición dada la urgencia al derecho a la seguridad social de nuestros trabajadores como lo marca la ley en su artículo 5 y 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, además de la ley de seguridad social, garantiza a nivel nacional el derecho a la seguridad social.	
ATENTAMENTE T.S. MARTHA DELIA ANGUILO MORALES DIRECTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA	



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.

8.- Asuntos Generales

Se toman los siguientes acuerdos generales:

1. Que el Órgano Interno de Control inicie auditoria profunda respecto al proceso de adquisición del programa SIREGOB.
2. Se solicite por parte de los representantes sindicales, solicitar la autorización para la ampliación del cuadro de pensiones y se comparta el software que maneja el Gobierno del Estado.(S.H. y SRIA. de GOB.)
3. Que el Órgano Interno de Control, verifique previamente y con anticipación a la celebración de cada sesión de junta Directiva tener a su disposición la totalidad de la documentación soporte que requiera respecto a cada punto del orden del día.
4. Se presente informe del pago de ADEFAS respecto a las solicitudes presentadas por la Subdirección de Servicios Médicos, realizados en el presente ejercicio 2022.
5. Que el Departamento de Medicina del Trabajo, presente informe respecto de cuantos trabajadores fueron dictaminados por invalidez del ejercicio anterior 2021, a la fecha.
6. Se incluya en la presentación de los estados financieros de ISSSTESON, los estados financieros de FOVISSSTESON.

9.- Resumen de acuerdos aprobados en la Sesión.

ACUERDO N°7.I-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.

ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de



\$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.

ACUERDO N°7.III-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.)

ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar los gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes tramitar el pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V" por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.



ACUERDO N°7.IX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse en los términos propuestos.

ACUERDO N°7.X-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.

ACUERDO N°7.XI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora).

ACUERDO N°7.XII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo de 2022.

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo de 2022,

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al capítulo 7000-inversiones financieras y otras provisiones, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.

ACUERDO N°7.XV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a marzo de 2022.

ACUERDO N°7.XVI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantiza el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses abril y junio del presente ejercicio.



ACUERDO N°7.XVII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe que contiene la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

ACUERDO N°7.XVIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.

ACUERDO N°7.XIX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.

ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.

10.- Clausura de sesión.

En desahogo del **décimo punto** del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 14:55, horas del día jueves 30 de junio, del año dos mil veintidós, el **MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

MTRO. JESUS MANUEL ACUÑA MENDEZ

Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva

ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA.
Representante del Poder Ejecutivo

LIC. PAVEL HUMBERTO NUÑEZ MORENO
Representante del Poder Legislativo




MGDO. JORGE LUIS MORENO MORENO
Representante del Poder Judicial


LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del SUTSPES.


PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 SNTE


PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 SNTE


LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL
Secretario Técnico


LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
Titular del OIC del ISSSTESON

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 730, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.